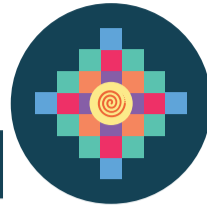


Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2024 • AÑO 4 • N° 1.269 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 44 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

PARA EL OPERATIVO LOGÍSTICO SE DESPACHAN TRES "LOTES"

Cisternas distribuyen 1,5 millones de litros de combustible a surtidores de La Paz y El Alto

- El director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos informó que el carburante llegará a 10 estaciones de La Paz y a otras 10 de El Alto.



// FOTOS: YPFB

P.12-13



El Legislativo elige hoy al nuevo fiscal general del Estado

P.2

// FOTOS: DIPUTADOS

Rige el horario continuo laboral en cuatro departamentos hasta el miércoles

P.8

Se inicia la difusión de méritos de 127 candidatos para las elecciones judiciales

P.32

El bloqueo en la ruta Cochabamba-Santa Cruz impide el paso del 85% de la producción nacional

P.16

Política

LA ELECCIÓN DEBE HACERSE POR DOS TERCIOS DE VOTOS

La Asamblea Legislativa elige hoy al nuevo fiscal general del Estado

El primero en la lista de los postulantes es el fiscal departamental de La Paz, William Alave, y le sigue el juez Iván Noel Córdova Castillo.

// FOTO: ARCHIVO



El presidente nato de la ALP, David Choquehuanca (izquierda).

• **Mónica Huancollo**

La Asamblea Legislativa Plurinacional tiene previsto elegir hoy al nuevo fiscal general del Estado. La sesión está convocada para las 15.00. Hay 10 candidatos con altos puntajes, entre ellos los actuales fiscales de La Paz, William Alave, y de Santa Cruz, Róger Mariaca.

La semana pasada, la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado aprobó, con más de dos tercios de votos, el informe final del proceso de selección de postulantes a la Fiscalía General del Estado.

SELECCIONADOS

En el informe existen 10 aspirantes seleccionados que

obtuvieron más de 130 puntos y serán considerados hoy en la sesión del pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP). El presidente de este órgano, David Choquehuanca, convocó a sesión para hoy a las 15.00.

El primero en lista es el fiscal departamental de La Paz, William Alave; le siguen el juez Iván Noel Córdova Castillo; Henry Herrera; Olvis Egüez, magistrado de justicia; y Róger Mariaca, actual fiscal de Santa Cruz, entre otros.

El nuevo fiscal general sustituirá a Juan Lanchipa, quien el 23 de octubre culminará su gestión de seis años al frente del Ministerio Público.

De acuerdo con la Ley Transitoria 1579 de Selección y Designación del Fiscal General del Estado, la Asamblea Legislativa Plurinacional “deberá desarrollar la fase de designación de la o el fiscal ge-

neral del Estado en el plazo máximo de 10 días”.

Si en la primera votación de la sesión no se obtiene el número necesario para la designación, “se dará paso a una siguiente votación. Se excluirán de las boletas de votación a quienes no hayan recibido una votación de al menos 20 asambleístas”, indica la norma.

En caso de dar lugar a una tercera votación, se excluirá de las boletas a quienes no hayan recibido apoyo de al menos 30 asambleístas. “En caso de no lograr la designación, la votación continuará cuantas veces corresponda hasta la designación de la o el fiscal general del Estado”.

NÓMINA DE SELECCIONADOS A FISCAL

- William Alave
- Ivan Córdova
- Henry Herrera
- Olvis Egüez
- Róger Mariaca
- Edwin Quispe
- Nuria Gonzales
- Rubén Ramírez
- Milton Montellano
- Omar Fulguera

DENUNCIAN QUE TAMBIÉN COBRAN A LOS TRANSPORTISTAS

Evistas destruyen con un tractor la casa de una familia humilde que se negó a bloquear

• **Ahora El Pueblo**

Con un tractor, los seguidores de Evo Morales destruyeron la vivienda de una familia humilde de Cochabamba por negarse a bloquear, denunció una de las afectadas a través de un video que se difunde en las redes sociales de las RPO.

“Ellos vinieron con un tractor a destruir mi casa, cuando nos negamos a bloquear. Mi mamá es humilde, es madre sola y ahora nos hemos quedado sin

casa, ¿dónde vamos a dormir?, ¿dónde van a vivir mis sobrinos?”, relató una integrante de la familia que perdió su hogar.

Luego de destruir la vivienda de una familia humilde, los bloqueadores usaron las calaminas de la casa derruida para cortar vías, según se ve en las imágenes difundidas.

PRESIDENTE DEL MAS-IPSP

El presidente del MAS-IPSP, Grover García, lamentó que los seguidores de Evo Morales obliguen a las familias más humildes a bloquear.

Ante los abusos que sufren

comunidades del trópico de Cochabamba, dijo que el pueblo enfrentará estos bloqueos.

Además fustigó que el senador Leonardo Loza defienda los delitos de abuso que pesan en contra del expresidente Morales, y por ello indicó que él “ensucia” el Instrumento Político de las organizaciones sociales.

Las organizaciones sociales denunciaron que los bloqueadores cobran a los motorizados que quieren pasar por algún punto. La tarifa va desde Bs 2, para bicicletas, hasta Bs 60, para los vehículos de alto tonelaje.



Dos personas caminan por un punto de bloqueo.

// FOTO: RRS

Seguridad

• Ahora El Pueblo

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) presentará una denuncia ante el Ministerio Público por el intento de robo de carburantes en las cisternas, en el departamento de Oruro, por parte de bloqueadores que responden a Evo Morales.

El gerente nacional de Comercialización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Joel Callaú, indicó a Bolivia TV que “han querido retirar el combustible” de las cisternas. “Estos son actos vandálicos, estamos realizando las investigaciones y vamos a poner (la denuncia) ante el Ministerio Público para que puedan tomar las acciones que correspondan”, aseguró.

Según el ejecutivo del Transporte Pesado de Oruro, Pedro Quispe, el hecho se habría registrado el sábado en el sector de Challa Grande.

Los bloqueadores habrían intentado “abrir las válvulas” de las cisternas que transportan gasolina y diésel para el país. Preocupado, el dirigente solicitó la intervención de la Policía para que custodie los camiones.

COSTO DEL COMBUSTIBLE

El vicepresidente nacional de Operaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) explicó en Bolivia TV que se pagó un monto bastante fuerte para importar algo más de 128 millones de litros de gasolina, diésel y crudo, desde septiembre, ante versiones sobre la falta de pagos.

“Todo producto que se interna al país tiene que ser pagado, ¿no? Le pongo un ejemplo, desde septiembre hasta la fecha se han descargado en Arica dos buques de diésel con 40 millones de litros cada uno, un buque de crudo con 35 millones de litros y este pasado miércoles se han descargado 13 millones de litros de gasolina. O sea, todo esto es un monto bastante fuerte que se ha pagado para hacer esta descarga y se encuentra en nuestras plantas de almacenaje en Arica”, explicó.

PLANTA DE ARICA

Una buena parte de este producto ya ingresó al país, pero parte del crudo que se ha des-



Cisternas con carga de combustible se aprestan a salir a las estaciones de servicios.

// FOTO: YPFB

COMBUSTIBLE DE LAS CISTERNAS ATRAPADAS EN EL BLOQUEO

Denunciarán ante la Fiscalía el intento de robo de carburantes por parte de los bloqueadores

El viceministro Ariel Montaña lamentó que 570 cisternas estén varadas debido a los bloqueos, lo que significa que entre 19 y 20 millones de litros estén paralizados.

cargado, y principalmente la gasolina se encuentra almacenada en la planta de Arica que administra YPFB.

De manera adicional, las importaciones de diésel y gasolina desde Paraguay, Argentina y Perú continúan, solo que su transporte fue afectado por el bloqueo que Evo Morales y sus seguidores impulsan desde hace ocho días en demanda de que se garantice la candidatura del expresidente y se levanten los procesos penales que enfrenta, entre ellos una denuncia por trata y tráfico de personas por la presunta relación que tuvo con una menor de edad en 2015, y con la que tuvo una hija que ahora tendría ocho años, según la Fiscalía de Tarija.

Además, Montaña recordó que producto de esta protesta más de 570 cisternas están paradas en los puntos de bloqueo con más de 19 millones de litros de combustible.

Ariel Montaña durante una conferencia de prensa.

“*Estos son actos vandálicos, estamos realizando las investigaciones y vamos a poner (la denuncia) ante el Ministerio Público*”.

Ariel Montaña
Vicepresidente Nacional de Operaciones YPFB



// FOTO: YPFB

Seguridad



// FOTOS: RRSS

El estupro es sancionado con entre tres y seis años de privación de libertad.

El 15% de la población penitenciaria está ahí por violación

De una población penitenciaria estimada de más de 25.200, el 15% se encuentra recluida por la comisión del delito de violación a niña, niño y adolescente, según estadísticas de la Dirección de Régimen Penitenciario, a febrero de 2023.

Un 13% lo está por la Ley 1008, referida al narcotráfico, y otro 13% por robo agravado. El 9% está por violación; el 8%, por abuso sexual; el 7%, por violencia familiar; el 6%, por asesinato; el 5%, por violación agravada; el 3%, por asistencia familiar; el 2%, por feminicidio; el 2%, por homicidio; y otro 2%, por estupro.

El 1% de los recluidos en los centros penitenciarios del país está ahí por tentativa de feminicidio; tentativa de homicidio; corrupción niña, niño y adolescente; estafa y estafa agravada; tentativa de violación; trata y tráfico de personas; abuso deshonesto; e infanticidio.

Según los datos de la Dirección de Régimen Penitenciario, el 7% de los internos cometieron delitos con menor frecuencia.

Santa Cruz es el departamento con mayor población penitenciaria con relación a las otras regiones.

SEGÚN EL ESTUDIO 'ATLAS DE BOLIVIA EN SEGURIDAD CIUDADANA'

Más de 420 personas en todo el territorio cumplen detención por el delito de estupro

El 96,28% de las víctimas de estupro son mujeres, y Santa Cruz de la Sierra es la ciudad con más casos de denuncias, con un total de 253.

• Paulo Cuiza

Por la comisión del delito de estupro, en el país, al menos 424 personas cumplen privación de libertad en algún centro penitenciario, según datos del Atlas de Bolivia en seguridad ciudadana, de la gestión 2022.

De los 424 privados de libertad en el país, solo una es de sexo femenino, de acuerdo con la investigación del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD), complementado con datos de la Dirección de Régimen Penitenciario y la Policía Boliviana.

En 2022, la Policía Boliviana recibió 1.289 denuncias de estupro. Según el Código Penal boliviano este tipo de delito es sancionado con privación de libertad de entre tres a seis años.

“Quien mediante seducción o engaño tuviera acceso

carnal con persona de uno u otro sexo mayor de 14 años y menor de 18 años será sancionado con privación de libertad de tres a seis años”, señala el artículo 309 del Código Penal.

ESTUDIO OBSCD

De acuerdo con el estudio de la OBSCD, que dio lugar al Atlas de Bolivia en seguridad ciudadana”, Santa Cruz de la Sierra registra la tasa más

alta de denuncias de estupro, con 253 casos.

La ciudad de El Alto se encuentra por debajo de Santa Cruz, con 233 casos de denuncia de estupro; luego está el municipio de Warnes (Santa Cruz), con 110.

La ciudad de La Paz tiene 80 denuncias por estupro; Cochabamba tiene 40 casos de estupro; Montero tiene 38. La ciudad de Sucre tiene 34 casos; La Guardia, 32 ca-

sos; Oruro tiene 30 casos; y Cobija, 26.

Según la investigación, el 96,28% de las víctimas de estupro es de sexo femenino, y el 3,7%, de sexo masculino.

Otro dato que arroja la investigación es que el 33,23% de los autores de estupro están comprendidos entre las edades de 20 y 29 años; el 10,58%, entre los 30 y 39 años; el 4,04%, entre los 40 y 49 años; el 3,78%, entre los 0 y 19 años; el 0,96%, entre los 50 y 59 años; el 0,62%, entre los 60 y 69 años.

De acuerdo con las denuncias presentadas a la Policía Boliviana, el 15,98% de los delitos de estupro fueron cometidos un lunes; el 14,97%, un martes; el 13,58%, un miércoles; el 14,51%, un jueves o viernes; el 12,7%, un domingo; y el 10,55%, un sábado.

La hora del hecho forma también parte del informe de seguridad ciudadana que estableció que el 18,54% de los delitos de estupro fueron cometidos entre las 18.00 y 23.59.



MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL, DE ESTUPRO A VIOLACIÓN

• El proyecto de Ley 010, presentado a la Asamblea Legislativa Plurinacional por la senadora Andrea Barrientos, busca modificar el Código Penal con la eliminación del delito de estupro y modificarlo por el tipo penal de violación a infante, niña, niño o adolescentes, con una sanción de 25 a 30 años de cárcel. Además, se prevé la declaración de imprescriptibilidad de los delitos sexuales.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

En solo diez días, tres casos de extrema violencia contra mujeres, tipificados como feminicidio, han sacudido Bolivia, generando preocupación en todo el país.

Entre los hechos se encuentra el brutal asesinato de una joven de 23 años, apuñalada varias veces por su expareja en Caranavi; la muerte de una mujer de 28 años en Cochabamba; y el ataque a una mujer que fue quemada dentro del penal de El Abra. Estos casos han renovado el debate sobre la urgente necesidad de reforzar las medidas para combatir la violencia de género en el país.

Elizabeth Viveros Guzmán, directora de la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, informó que hasta el tercer trimestre de 2024 se han registrado 69 feminicidios en Bolivia. El departamento de La Paz es el de mayor incidencia.

El primer caso se suscitó el martes en la localidad de Caranavi, en la zona subtropical de los Yungas de La Paz, cuando Kamila P. pasaba clases en un instituto de formación de maestros y su expareja, identificado como Edwin M. C. H., la agredió con un cuchillo hasta matarla en un aparente ataque de celos, según las investigaciones preliminares.

El otro suceso ocurrió en la cárcel de máxima seguridad de El Abra, en la región central de Cochabamba, donde un recluso de 48 años, sentenciado por un feminicidio, convenció a su exnovia de que le visite para posteriormente abusar de ella, torturarla por varias horas y finalmente prenderle fuego junto a otros reclusos.

El tercer caso también tuvo lugar en Cochabamba. Una mujer de 43 años fue asesinada de manera violenta en su domicilio luego de una discusión con su pareja, José R. G. C., de 38 años. Según la Policía, ambos habrían consumido bebidas alcohólicas antes de que, en la madrugada del 14 de octubre, el hombre la atacara con un cuchillo, causándole una herida mortal en el cuello. El crimen fue presenciado por dos menores, el hijo del agresor y el nieto de la víctima.

CASOS EN OCTUBRE

A poco más de dos meses para que termine 2024, la cifra



El feminicidio es la acción de extrema violencia que causa la muerte de una mujer.

// FOTO: ARCHIVO

EN TAN SOLO DIEZ DÍAS

Tres brutales casos de violencia contra mujeres desatan indignación en el país

El hecho suscitado en el municipio de Caranavi alerta a las autoridades para tomar medidas extremas para que estos sucesos no se vuelvan a repetir.

de feminicidios sigue creciendo de forma alarmante.

De los 69 feminicidios reportados hasta el tercer trimestre del año, el eje del país concentra la mayor parte de los casos. En La Paz se registraron 20 víctimas; le sigue Cochabamba, con 15; Santa Cruz, con 14; Tarija, siete; Oruro, seis; Potosí, seis; Chuquisaca, dos; Beni, dos; y Pando no reportó casos hasta el momento.

Ante esta situación, las autoridades instan a la población a denunciar cualquier hecho de violencia en sus comunidades. Elizabeth Viveros Guzmán enfatizó en la importancia de que las personas que conozcan de estos crímenes, ya sea en su entorno familiar o social, se acerquen a las oficinas de la Fiscalía o a las instituciones correspondientes para hacer las denuncias. Solo así, señala, se podrá frenar esta ola de violencia que sigue cobrando la vida de mujeres en el país.

La directora de la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Elizabeth Viveros Guzmán.

“Hasta el tercer trimestre de la presente gestión, el Ministerio Público registró 69 víctimas de feminicidio, la mayor incidencia se registró en el departamento de La Paz”.

Elizabeth Viveros
Dir. Fiscalía Especializada



// FOTO: FGE

www.impuestos.gob.bo

SIN/GLPZ/DJCC/UCC/AR/9/2024

AVISO DE TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
R-0368-01
(Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente **COMPANIA DE PRODUCTOS DE CAMELIDOS S.A. con NIT: 1016655023**, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

NRO	TET	Nº DE TET	FECHA DE EMISION DEL TET	PLIEGO DE CARGO Y/O PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA	FECHA DE EMISION DEL PIET	DEUDA HISTORICA PROVISIONAL EN BS	DEUDA HISTORICA PROVISIONAL EN UFV
1	DDJJ	2995827076	15/02/2020	332129004947	21/12/2021	26.566	
2	DDJJ	2995827077	15/02/2020	332129004948	21/12/2021	15.003	
3	DDJJ	2994658330	15/02/2020	332129004949	21/12/2021	1.380	
4	DDJJ	2994656291	14/04/2020	332129004960	21/12/2021	4.417	
5	DDJJ	2994655537	14/04/2020	332129004961	21/12/2021	136	
6	DDJJ	2995648871	19/03/2020	332129004962	21/12/2021	81.456	
7	DDJJ	2995467256	16/03/2020	332129004957	21/12/2021	20.284	
8	DDJJ	2995467702	16/03/2020	332129004958	21/12/2021	1.966	
9	DDJJ	2995468177	16/03/2020	332129004959	21/12/2021	1.604	
10	DDJJ	2995468328	16/03/2020	332129004956	21/12/2021	4.797	
11	DDJJ	2996870088	18/04/2020	332129004963	21/12/2021	173.331	
12	DDJJ	2996388599	18/04/2020	332129004952	21/12/2021	41.099	
13	DDJJ	2995887322	29/07/2020	332129004951	21/12/2021	3.046	
14	DDJJ	2998507124	18/04/2020	332129004950	21/12/2021	119.741	
15	DDJJ	2995888676	26/06/2020	332129004954	21/12/2021	9.982	
16	DDJJ	2999667259	17/09/2020	332129004953	21/12/2021	5.607	
17	DDJJ	2999667678	17/09/2020	332129004944	21/12/2021	2.482	
18	DDJJ	2999671826	17/09/2020	332129004946	21/12/2021	45.958	
19	DDJJ	2999671976	17/09/2020	332129004945	21/12/2021	14.176	
20	DDJJ	2999679524	17/09/2020	332129004942	21/12/2021	54.743	
21	DDJJ	2999679595	17/09/2020	332129004943	21/12/2021	14.985	
22	DDJJ	2995887335	03/06/2020	332129004955	21/12/2021	1.347	
23	DDJJ	2990139199	16/08/2020	332129003423	26/08/2021	2.117	
24	DDJJ	2990641387	11/09/2019	332129003434	26/08/2021	3.356	
25	DDJJ	2989018412	08/07/2019	332129003428	26/08/2021	2.617	
26	DDJJ	2991401248	10/10/2019	332129003421	26/08/2021	3.084	
27	DDJJ	2993826518	14/01/2020	332129003431	26/08/2021	3.185	
28	DDJJ	2992380092	16/11/2019	332129003407	26/08/2021	1.561	
29	DDJJ	2993141443	16/12/2019	332129003410	26/08/2021	1.560	
30	DDJJ	2992380175	16/11/2019	332129003408	26/08/2021	3.462	
31	DDJJ	2993827076	14/01/2020	332129003429	26/08/2021	6.588	
32	DDJJ	2991401583	10/10/2019	332129003417	26/08/2021	5.497	
33	DDJJ	2993141959	16/12/2019	332129003403	26/08/2021	957	
34	DDJJ	2989018442	08/07/2019	332129003419	26/08/2021	4.270	
35	DDJJ	2990139823	16/08/2019	332129003424	26/08/2021	6.867	
36	DDJJ	2990641567	11/09/2019	332129003413	26/08/2021	6.411	
37	DDJJ	2993827228	14/01/2020	332129003435	26/08/2021	605	
38	DDJJ	2989018450	08/07/2019	332129003420	26/08/2021	5.510	
39	DDJJ	2990139499	16/08/2019	332129003427	26/08/2021	313	
40	DDJJ	2991401382	10/10/2019	332129003412	26/08/2021	4.781	
41	DDJJ	2993142213	16/12/2019	332129003404	26/08/2021	4.960	
42	DDJJ	2990641639	11/09/2019	332129003416	26/08/2021	5.089	
43	DDJJ	2992380204	16/11/2019	332129003411	26/08/2021	47	
44	RS	182129002238	19/11/2021	332229000306	12/01/2022	1.191	
45	RS	182129002255	19/11/2021	332229000300	12/01/2022	1.885	
46	RS	182129002235	19/11/2021	332229000290	12/01/2022	1.474	
47	RS	182129002243	19/11/2021	332229000287	12/01/2022	1.729	
48	RS	182129002259	19/11/2021	332229000292	12/01/2022	1.773	
49	RS	182129002250	19/11/2021	332229000304	12/01/2022	872	
50	RS	182129002246	19/11/2021	332229000297	12/01/2022	871	
51	RS	182129002193	19/11/2021	332229000181	12/01/2022	1.936	
52	RS	182129002192	19/11/2021	332229000182	12/01/2022	3.669	
53	RS	182129002199	19/11/2021	332229000183	12/01/2022	3.081	
54	RS	182129002188	19/11/2021	332229000184	12/01/2022	534	
55	RS	182129002200	19/11/2021	332229000180	12/01/2022	2.405	
56	RS	182129002203	19/11/2021	332229000179	12/01/2022	3.862	
57	RS	182129002196	19/11/2021	332229000178	12/01/2022	3.601	
58	RS	182129002207	19/11/2021	332229000204	12/01/2022	170	
59	RS	182129002231	19/11/2021	332229000214	12/01/2022	3.104	
60	RS	182129002212	19/11/2021	332229000199	12/01/2022	175	
61	RS	182129002224	19/11/2021	332229000235	12/01/2022	2.680	
62	RS	182129002216	19/11/2021	332229000232	12/01/2022	2.769	
63	RS	182129002227	19/11/2021	332229000223	12/01/2022	2.858	
64	RS	182129002221	19/11/2021	332229000257	12/01/2022	26	
65	DDJJ	29112640947	14/02/2022	332229002667	06/05/2022	10.406	
66	DDJJ	29110106078	10/11/2021	332229002666	06/05/2022	17.571	
67	DDJJ	29106580325	16/06/2021	332229002653	06/05/2022	1.504	
68	DDJJ	29103387404	17/02/2021	332229002652	06/05/2022	3.023	
69	DDJJ	29105905836	17/05/2021	332229002651	06/05/2022	658	
70	DDJJ	29105897664	17/05/2021	332229002650	06/05/2022	11.515	
71	DDJJ	29106581182	16/06/2021	332229002649	06/05/2022	1.187	
72	DDJJ	29107457659	19/07/2021	332229002648	06/05/2022	36.514	
73	DDJJ	29107458024	19/07/2021	332229002647	06/05/2022	10.489	
74	DDJJ	29105906503	17/05/2021	332229002646	06/05/2022	1.560	
75	DDJJ	29103392677	17/02/2021	332229002645	06/05/2022	10.200	
76	DDJJ	29103388155	17/02/2021	332229002644	06/05/2022	7.930	
77	DDJJ	29107450112	19/07/2021	332229002643	06/05/2022	2.353	
78	DDJJ	29100415523	16/10/2020	332229002642	06/05/2022	28.108	
79	DDJJ	29101875406	15/12/2020	332229002641	06/05/2022	1.574	
80	DDJJ	29102696405	18/01/2021	332229002640	06/05/2022	135	
81	DDJJ	29103392198	17/02/2021	332229002639	06/05/2022	34.433	
82	DDJJ	29104968302	16/04/2021	332229002638	06/05/2022	56.774	
83	DDJJ	29104193908	17/03/2021	332229002637	06/05/2022	2.778	
84	DDJJ	29104193533	17/03/2021	332229002636	06/05/2022	1.045	
85	DDJJ	29104193176	17/03/2021	332229002635	06/05/2022	16.764	
86	DDJJ	29102695274	18/01/2021	332229002634	06/05/2022	9.001	
87	DDJJ	29101875789	15/12/2020	332229002633	06/05/2022	270	
88	DDJJ	29102694482	18/01/2021	332229002632	06/05/2022	20.120	
89	DDJJ	29107447783	19/07/2021	332229002631	06/05/2022	797	
90	DDJJ	29101874050	15/12/2020	332229002630	06/05/2022	4.238	
91	DDJJ	29110393430	16/11/2021	332229002629	06/05/2022	797	
92	DDJJ	29104194080	17/03/2021	332229002628	06/05/2022	282	
93	DDJJ	29110392987	16/11/2021	332229002627	06/05/2022	32.380	
94	DDJJ	29110106073	10/11/2021	332229002626	06/05/2022	60.414	
95	DDJJ	29110106068	10/11/2021	332229002625	06/05/2022	12.016	
96	DDJJ	29102697310	18/01/2021	332229002624	06/05/2022	12.194	
97	DDJJ	29102695997	18/01/2021	332229002623	06/05/2022	8.609	
98	DDJJ	29101189050	16/11/2020	332229002622	06/05/2022	7.669	
99	DDJJ	29100415655	16/10/2020	332229002621	06/05/2022	9.741	
100	DDJJ	29112640715	14/02/2022	332229002620	06/05/2022	32.458	
101	DDJJ	29110393106	16/11/2021	332229002619	06/05/2022	10.673	
102	DDJJ	29104968666	16/04/2021	332229002618	06/05/2022	6.733	
103	DDJJ	29101188895	16/11/2020	332229002617	06/05/2022	13.435	
104	DDJJ	29104968403	16/04/2021	332229002616	06/05/2022	15.648	
105	DDJJ	29104968523	16/04/2021	332229002615	06/05/2022	1.966	
106	DDJJ	29104968728	16/04/2021	332229002614	06/05/2022	304	
107	DDJJ	29103387657	17/02/2021	332229002613	06/05/2022	644	
108	DDJJ	29104192899	17/03/2021	332229002612	06/05/2022	67.539	
109	DDJJ	29109152535	23/09/2021	332229002611	06/05/2022	13.804	
110	DDJJ	29110106058	10/11/2021	332229002610	06/05/2022	31.812	
111	DDJJ	29110393220	16/11/2021	332229002609	06/05/2022	609	
112	DDJJ	29107450969	19/07/2021	332229002608	06/05/2022	223	
113	DDJJ	29109152508	23/09/2021	332229002607	06/05/2022	41.085	
114	DDJJ	29105906664	17/05/2021	332229002606	06/05/2022	509	

115	DDJJ	29106582709	16/06/2021	332229002605	06/05/2022	32.903	
116	DDJJ	29106582924	16/06/2021	332229002604	06/05/2022	9.967	
117	DDJJ	2999730650	18/09/2020	332229002603	06/05/2022	19.307	
118	DDJJ	2999730491	18/09/2020	332229002602	06/05/2022	70.565	
119	DDJJ	29106576614	16/06/2021	332229002601	06/05/2022	5.040	
120	DDJJ	29110393346	16/11/2021	332229002600	06/05/2022	2.090	
121	DDJJ	29101875608	15/12/2020	332229002599	06/05/2022	2.212	
122	DDJJ	29101873857	15/12/2020				

Sociedad

DEBIDO A PROBLEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE

Desde hoy rige el horario continuo laboral en cuatro departamentos

Los trabajadores de La Paz, Cochabamba, Potosí y Oruro, desde hoy hasta el miércoles, laborarán de 08.30 a 16.30, según dispuso el ministerio del área.

• Mónica Huancollo

Los trabajadores de La Paz, Cochabamba, Potosí y Oruro, desde hoy hasta el miércoles, laborarán de 08.30 a 16.30. El ministerio del área decretó horario continuo debido al bloqueo de caminos que está causando problemas en la distribución de combustible.

// FOTO: ARCHIVO



Trabajadora de una entidad.

El ministro de Trabajo, Erland Rodríguez, informó ayer que se dispuso horario continuo por tres días para los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Potosí.

“Esta medida es para que esos departamentos puedan abastecerse con el combustible y se garantice el transporte para las y los trabajadores”, mencionó en Bolivia TV.

MEDIDA

Con la determinación del Ministerio de Trabajo, las entidades públicas deben adecuar sus horarios laborales,

de 08.30 a 16.30, cumpliendo así las ocho horas. La norma también debe ser de cumplimiento de las entidades privadas. “Las instituciones deben adecuar sus horarios”, apuntó Rodríguez.

El objetivo del horario continuo es garantizar el transporte público para los trabajadores, hasta que los vehículos

puedan abastecerse del carburante y atender el requerimiento de los usuarios.

BLOQUEO

Ya son ocho días de bloqueo de caminos que ejecutan pobladores del Chapare cochabambino, en demanda de que se levanten los procesos por presunta trata y tráfico

de personas contra el expresidente Evo Morales. Aunque los exdirigentes y algunos sindicatos denunciaron que están siendo obligados a cortar caminos bajo sanciones y multas, la medida perjudica el normal abastecimiento de combustible en los surtidores, sobre todo de Cochabamba y La Paz. El principal sector

afectado es el transporte público y privado.

El ministro indicó, en conferencia de prensa, que esta decisión podría ampliarse si persiste el problema de abastecimiento de combustibles.

En el tema educativo, la medida se valorará y será anunciada por el Ministerio de Educación, señaló Rodríguez.

SE ELABORÓ UN ESTUDIO DEL EQUIPO PORTÁTIL

Las motomochilas demuestran una “alta efectividad” contra el dengue

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Salud comprobó la efectividad de las motomochilas de fumigación para el control biológico y químico del mosquito *Aedes aegypti*, transmisor del dengue, en un estudio elaborado en la ciudad de Santa Cruz.

El estudio sobre el uso del equipo portátil motorizado fue elaborado por un equipo de biólogos, entomólogos y supervisores de operaciones de campo.

“Los resultados indican una alta efectividad de las motomochilas para el control biológico de larvas de *Aedes aegypti* y adultos del insecto vector. Son una alternativa clave para abarcar más áreas de trabajo en un tiempo óptimo”,

explicó el profesional del Programa Nacional de Enfermedades Transmitidas por Vectores, José Luis Laura, reportó ABI.

Las pruebas de campo se desarrollaron durante una semana en los manzanos 50 y 51 del Distrito 4 del municipio cruceño, una zona en la que se detectó alta densidad de mosquitos mediante ovi-trampas, que permiten monitorear la presencia de huevos del mosquito.



Operación de una motomochila para fumigar.

// FOTO: SALUD



EDICTO

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A: TRANSPORTE Y LOGISTICA TRYLON S.R.L.; EL DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por **GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de TRANSPORTE Y LOGISTICA TRYLON S.R.L. CON NIT 289266020 representada por JULIO MORENO SUAREZ,** se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 35 a fs.- 39, Demanda de fecha 26 de junio del 2023, Hoja de Sorteo de fs.- 40, DECRETO de fojas 41, de fecha 26 de junio del 2023, MEMORIAL de fojas 43 a fs.- 44 y vlt, se cumple lo observado y se solicita dicte Sentencia y Anuncia de Patrocinio, de fecha 31 de julio del 2023, SENTENCIA de fojas 45 a fs.- 46 y vlt. de obrados, donde se declara PROBADA la demanda de fs. 35 a fs.- 39 por el monto de Bs.- 5.137,75 (Cinco Mil Ciento Treinta y Siete 75/100 Bs.-), MEMORIAL de fojas 53 y vlt. de obrados, en la cual se Apersona y se señala nuevo domicilio en mérito al informe del SEPREC, de fecha 18 de enero del 2024, DECRETO de fojas 54, de fecha 19 de enero del 2024, MEMORIAL de fojas 56 de obrados, se adjunta oficio recepcionado ASFI, de fecha 01 de febrero del 2024, DECRETO de fojas 57, de fecha 02 de febrero del 2024, MEMORIAL de fojas 66 y vlt, se adjunta oficio recepcionado y certificación negativa de tránsito, de fecha 26 de marzo del 2024, DECRETO de fojas 67, de fecha 27 de marzo del 2024, MEMORIAL de fojas 74, se adjunta certificación negativa de DRR y Anuncia de Patrocinio, de fecha 24 de junio del 2024, DECRETO de fojas 75, de fecha 24 de junio del 2024, MEMORIAL de fojas 82 y vlt se adjunta SEPREC se hace conocer el SIN y se Solicita CITACION POR EDICTO y Anuncia de Patrocinio, de fecha 10 de julio del 2024, DECRETO de fojas 83, de fecha 10 de julio del 2024. FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ-BOLIVIA.

ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 20 de septiembre del 2024.

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A: CLERHP ESTRUCTURAS BOLIVIA SRL; EL DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por **GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de CLERHP ESTRUCTURAS BOLIVIA SRL CON NIT 191584023 representada por FELIZ ANGEL POZA CEBALLOS,** se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 43 a fs.- 46 y vlt, Demanda de fecha 01 de junio del 2023, Hoja de Sorteo de fs.- 47, DECRETO de fojas 48, de fecha 01 de junio del 2023, MEMORIAL de fojas 51 a fs.- 52 y vlt, se cumple lo observado y se solicita dicte Sentencia y Anuncia de Patrocinio, de fecha 30 de junio del 2024, SENTENCIA de fojas 53 a fs.- 54 y vlt. de obrados, donde se declara PROBADA la demanda de fs. 43 a fs.- 46 y vlt por el monto de Bs.- 44.997,78 (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Siete 78/100 Bs.), MEMORIAL de fojas 58 de obrados, en la cual se adjunta oficio presentado a la ASFI, de fecha 30 de noviembre del 2023, DECRETO de fojas 59, de fecha 01 de diciembre del 2023, MEMORIAL de fojas 66 y vlt de obrados, se Apersona y se Solicita se oficie al SEPREC, de fecha 17 de enero del 2024, DECRETO de fojas 67, de fecha 18 de enero del 2024, MEMORIAL de fojas 72, se adjunta oficio presentado a Tránsito y se solicita Anotación Preventiva, de fecha 08 de febrero del 2024, DECRETO de fojas 73, de fecha 08 de febrero del 2024, MEMORIAL de fojas 87, se adjunta la certificación negativa de DRR y se Anuncia Patrocinio, de fecha 24 de junio del 2024, DECRETO de fojas 88, de fecha 24 de junio del 2024, MEMORIAL de fojas 94 y vlt se adjunta SEPREC y se Solicita CITACION POR EDICTO y se adjunta la certificación de anotación preventiva, de fecha 10 de julio del 2024, DECRETO de fojas 95, de fecha 10 de julio del 2024. FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ-BOLIVIA.

ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 20 de septiembre del 2024.

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A: PLAYFOOD GROUP S.R.L.; EL DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por **GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de PLAYFOOD GROUP S.R.L. CON NIT 183344023 representada por ERNESTO CESAR URZAGASTI SALDIAS,** se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 31 a fs.- 33 y vlt, Demanda de fecha 30 de junio del 2023, Hoja de Sorteo de fs.- 34, SENTENCIA de fojas 35 a fs.- 36 y vlt. de obrados, donde se declara PROBADA la demanda de fs. 31 a fs.- 33 y vlt por la suma de Bs.- 6460,24 (Seis Mil Cuatrocientos Sesenta 24/100 Bs.), MEMORIAL de fojas 41 a fs.- 43 y vlt de obrados, en la cual se actualiza nuevos periodos, de fecha 21 de agosto del 2023, DECRETO de fojas 44, de fecha 22 de agosto del 2023, MEMORIAL de fojas 49 a fs.- 51 y vlt de obrados, en la cual se actualiza nuevos periodos, de fecha 27 de septiembre del 2023, MEMORIAL de fojas 58 a fs.- 60 de obrados, en la cual se actualiza nuevos periodos, de fecha 24 de octubre del 2023, DECRETO de fojas 61, de fecha 25 de octubre del 2023, MEMORIAL de fojas 63 en la cual se adjunta el oficio de ASFI recepcionado, de fecha 30 de noviembre del 2023, DECRETO de fojas 64, de fecha 01 de diciembre del 2024, MEMORIAL de fojas 73 a fs.- 75 de obrados, en la cual se actualiza nuevos periodos, de fecha 24 de enero del 2024, DECRETO de fojas 76, de fecha 25 de enero del 2024, MEMORIAL de fojas 84, se solicita Apersonamiento y se Adjunta la certificación negativa de Tránsito, de fecha 26 de marzo del 2024, DECRETO de fojas 85, de fecha 27 de marzo del 2024, MEMORIAL de fojas 86, se solicita certificación a SEPREC, de fecha 23 de abril del 2024, DECRETO de fojas 87, de fecha 24 de abril del 2024, MEMORIAL de fojas 94, se adjunta la certificación negativa de DRR y se Anuncia Patrocinio, de fecha 24 de junio del 2024, DECRETO de fojas 95, de fecha 24 de junio del 2024, MEMORIAL de fojas 105 se adjunta SEPREC y se Solicita CITACION POR EDICTO, de fecha 19 de julio del 2024, DECRETO de fojas 106, de fecha 19 de julio del 2024. FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ-BOLIVIA.

ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 20 de septiembre del 2024.

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: ORELLANA CHAVEZ BLANCA, Representada Legalmente por: BLANCA ORELLANA CHAVEZ; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por **GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: ORELLANA CHAVEZ BLANCA, Representada Legalmente por: BLANCA ORELLANA CHAVEZ.** - se han producido los siguientes actuados: Que mediante DEMANDA de fs. 32 A 34 VLT. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 731.94; según TITULO COACTIVO Nro. G01041.-Se dicta SENTENCIA de fecha 10 días del mes de JULIO del 2.023 de fs. 36 A 37., se cancele la suma, que asciende a Bs. 731.94 en contra: ORELLANA CHAVEZ BLANCA, Representada Legalmente por: BLANCA ORELLANA CHAVEZ.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacano.- SECRETARIA - ABOGADO.-JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

Santa Cruz de la Sierra, 17 de septiembre del 2.024

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A: ECOMOBER S.R.L.; EL DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por **GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de ECOMOBER S.R.L. CON NIT 446746029 representada por GUSTAVO ARIEL REVOLLO FLORES,** se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 24 a fs.- 27 y vlt, Demanda de fecha 25 de agosto del 2023, Hoja de Sorteo de fs.- 28, SENTENCIA de fojas 29 a fs.- 30 y vlt. de obrados, donde se declara PROBADA la demanda de fs. 24 a fs.- 27 y vlt por el monto de Bs.- 2.491,01 (Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Uno 01/100 Bs.), MEMORIAL de fojas 35 a fs.- 37 y vlt de obrados, en la cual se actualiza nuevos periodos, de fecha 26 de septiembre del 2023, DECRETO de fojas 38, de fecha 27 de septiembre del 2023, MEMORIAL de fojas 44 de obrados, se adjunta el oficio de ASFI recepcionado, de fecha 26 de enero del 2024, DECRETO de fojas 45, de fecha 29 de enero del 2024, MEMORIAL de fojas 51, se solicita Apersonamiento y se Adjunta la certificación negativa de Tránsito, de fecha 12 de marzo del 2024, DECRETO de fojas 52, de fecha 13 de marzo del 2024, MEMORIAL de fojas 55, se solicita certificación a SEPREC, de fecha 23 de abril del 2024, DECRETO de fojas 56, de fecha 24 de abril del 2024, MEMORIAL de fojas 63, se adjunta la certificación negativa de DRR y se Anuncia Patrocinio, de fecha 24 de junio del 2024, DECRETO de fojas 64, de fecha 24 de junio del 2024, MEMORIAL de fojas 67 se adjunta SEPREC y se Solicita CITACION POR EDICTO, de fecha 23 de julio del 2024, DECRETO de fojas 68, de fecha 23 de julio del 2024. FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ-BOLIVIA.

ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 20 de septiembre del 2024.

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A: ERROMER S.R.L.; EL DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por **GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de ERROMER S.R.L. CON NIT 410390020 representada por RODRIGO JOSE ERRO,** se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 35 a fs.- 38, Demanda de fecha 26 de junio del 2023, Hoja de Sorteo de fs.- 39, DECRETO de fojas 40, de fecha 27 de junio de 2023, MEMORIAL de fojas 42 a fs.- 43 y vlt., en la cual se cumple lo observado y se Solicita dicte Sentencia de fecha 31 de julio 2023, SENTENCIA de fojas 44 a fs.- 45 y vlt. de obrados, donde se declara PROBADA la demanda de fs. 35 a fs.- 38 por el monto de Bs.- 1059,95 (Un Mil Cincuenta y Nueve 95/100 Bs.), MEMORIAL de fojas 51 de obrados, se adjunta el oficio presentado a la ASFI, de fecha 26 de enero del 2024, DECRETO de fojas 52, de fecha 29 de enero del 2024, MEMORIAL de fojas 58 de obrados, se solicita Apersonamiento y se Adjunta oficio recepcionado y certificación negativa de TRANSITO, de fecha 12 de marzo del 2024, DECRETO de fojas 59, de fecha 13 de marzo del 2024, MEMORIAL de fojas 62, se solicita se oficie al SEPREC, de fecha 23 de abril del 2024, DECRETO de fojas 63, de fecha 24 de abril del 2024, MEMORIAL de fojas 69, se adjunta certificación negativa de DRR y se Anuncia Patrocinio, de fecha 24 de junio del 2024, DECRETO de fojas 70, de fecha 24 de junio del 2024, MEMORIAL de fojas 78, se adjunta SEPREC y se Solicita CITACION POR EDICTO, de fecha 23 de julio del 2024, DECRETO de fojas 79, de fecha 23 de julio del 2024. FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ-BOLIVIA.

ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 20 de septiembre del 2024.

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A: SIS SAFETY INTEGRAL SOLUTIONS S.R.L.; EL DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por **GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de SIS SAFETY INTEGRAL SOLUTIONS S.R.L. CON NIT 146514025 representada por RAUL EDUARDO ALONSO,** se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 32 a fs.- 34 y vlt, Demanda de fecha 27 de junio del 2023, Hoja de Sorteo de fs.- 35, SENTENCIA de fojas 36 a fs.- 37 y vlt. de obrados, donde se declara PROBADA la demanda de fs. 32 a fs.- 34 y vlt por la suma de Bs.- 8327,14 (Ocho Mil Trescientos Veintisiete 14/100 Bs.), MEMORIAL de fojas 40 de obrados, se adjunta el oficio presentado a la ASFI, de fecha 30 de noviembre de 2023, DECRETO de fojas 41, de fecha 01 de diciembre de 2023, MEMORIAL de fojas 51 y vlt de obrados, se solicita Apersonamiento y se Adjunta oficio recepcionado y certificación negativa de TRANSITO, de fecha 12 de marzo del 2024, DECRETO de fojas 52, de fecha 13 de marzo del 2024, MEMORIAL de fojas 56, se solicita se comine al Juez Registrador para emitir certificación de DRR, de fecha 02 de mayo del 2024, DECRETO de fojas 57, de fecha 02 de mayo del 2024, MEMORIAL de fojas 63, se adjunta certificación negativa de DRR y se Anuncia Patrocinio, de fecha 24 de junio del 2024, DECRETO de fojas 64, de fecha 24 de junio del 2024, MEMORIAL de fojas 69, se adjunta SEPREC y se Solicita CITACION POR EDICTO, de fecha 10 de julio del 2024, DECRETO de fojas 70, de fecha 10 de julio del 2024. FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ-BOLIVIA.

ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 20 de septiembre del 2024.

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: SOLUCIONES LOGISTICAS S.R.L., Representada Legalmente por: CLAUDIA SISSY MONTAÑO CASTRO; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por **GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: SOLUCIONES LOGISTICAS S.R.L., Representada Legalmente por: CLAUDIA SISSY MONTAÑO CASTRO.** - se han producido los siguientes actuados: Que mediante DEMANDA de fs. 17 A 21 vlt. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 330.99; según TITULO COACTIVO Nro. G02069.-Se dicta SENTENCIA de fecha 08 días del mes de AGOSTO del 2.023 de fs. 23 A 24., se cancele la suma, que asciende a Bs. 330.99, en contra: SOLUCIONES LOGISTICAS S.R.L., Representada Legalmente por: CLAUDIA SISSY MONTAÑO CASTRO.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacano.- SECRETARIA - ABOGADO.-JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

Santa Cruz de la Sierra, 17 de Septiembre del 2.024



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



www.gestora.bo





EDICTO

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: TARBAL GROUP LTDA., Representada Legalmente por: WALTER MIGUELEK TARRADELLES BALCAZAR; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: TARBAL GROUP LTDA, Representada Legalmente por: WALTER MIGUELEK TARRADELLES BALCAZAR. - se han producido los siguientes actuados: Que mediante DEMANDA de fs. 32 A 35. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 7,817.59; según TITULO COACTIVO Nro. G00290.-Se dicta SENTENCIA de fecha 10 días del mes de JULIO del 2.023 de fs. 37 A 38., se cancele la suma, que asciende a Bs. 7,817.59, en contra: TARBAL GROUP LTDA, Representada Legalmente por: WALTER MIGUELEK TARRADELLES BALCAZAR.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacano .- SECRETARIA - ABOGADO.-JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

Santa Cruz de la Sierra, 17 de Septiembre del 2.024

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: FUROST S.R.L., Representada Legalmente por: ROBERTO RIBERA JUSTINIANO; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: FUROST S.R.L., Representada Legalmente por: ROBERTO RIBERA JUSTINIANO. - se han producido los siguientes actuados: Que mediante DEMANDA de fs. 32 A 34 VULTA. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 4,945.29; según TITULO COACTIVO Nro. G00443.-Se dicta SENTENCIA de fecha 10 días del mes de JULIO del 2.023 de fs. 36 A 37., se cancele la suma, que asciende a Bs. 4,945.29 en contra: FUROST S.R.L., Representada Legalmente por: ROBERTO RIBERA JUSTINIANO.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacano .- SECRETARIA - ABOGADO.-JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

Santa Cruz de la Sierra, 17 de septiembre del 2.024

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: SISTEMA DE LECTURAVANZADA AVANCBOLIVIA S.R.L., Representada Legalmente por: LYZ ANDREA MENDOZA FRIAS; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: SISTEMA DE LECTURAVANZADA AVANCBOLIVIA S.R.L., Representada Legalmente por: LYZ ANDREA MENDOZA FRIAS. - se han producido los siguientes actuados: Que mediante DEMANDA de fs. 24 A 27 VLT. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 830.33; según TITULO COACTIVO Nro. G06523.-Se dicta SENTENCIA de fecha 30 días del mes de AGOSTO del 2.023 de fs. 29 A 30., se cancele la suma, que asciende a Bs. 830.33 en contra: SISTEMA DE LECTURAVANZADA AVANCBOLIVIA S.R.L., Representada Legalmente por: LYZ ANDREA MENDOZA FRIAS.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacano .- SECRETARIA - ABOGADO.-JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

Santa Cruz de la Sierra, 17 de septiembre del 2.024

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: GOLIFE BOLIVIA S.R.L., Representada Legalmente por: JHON JAIRO SACHICA SILVA; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: GOLIFE BOLIVIA S.R.L., Representada Legalmente por: JHON JAIRO SACHICA SILVA. - se han producido los siguientes actuados: Que mediante DEMANDA de fs. 36 A 39. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 7,253.34; según TITULO COACTIVO Nro. 271738.-Se dicta SENTENCIA de fecha 09 días del mes de AGOSTO del 2.023 de fs. 49 A 50., se cancele la suma, que asciende a Bs. 7,253.34 en contra: GOLIFE BOLIVIA S.R.L., Representada Legalmente por: JHON JAIRO SACHICA SILVA.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacano .- SECRETARIA - ABOGADO.-JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

Santa Cruz de la Sierra, 17 de septiembre del 2.024

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: MAXINMORA S.R.L., Representada Legalmente por: SANDRA JIMENEZ KOLLER; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: MAXINMORA S.R.L, Representada Legalmente por: SANDRA JIMENEZ KOLLER. - se han producido los siguientes actuados: Que mediante DEMANDA de fs. 35 A 38. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 5,750.69; según TITULO COACTIVO Nro. 271358.-Se dicta SENTENCIA de fecha 07 días del mes de JULIO del 2.023 de fs. 53 A 54., se cancele la suma, que asciende a Bs. 5,750.69 en contra: MAXINMORA S.R.L., Representada Legalmente por: SANDRA JIMENEZ KOLLER.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacano .- SECRETARIA - ABOGADO.-JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

Santa Cruz de la Sierra, 17 de Septiembre del 2.024





Solicita el **abono** en **cuenta** de tu **Renta Dignidad** o de tu **Pensión de Jubilación**



Escanea el QR para acceder a nuestra app de Rentas Dignidad

Presentando cédula de identidad y un documento que certifique el número de cuenta del beneficiario. Visita nuestras oficinas en el ámbito nacional para realizar tu requerimiento.

¡Tu Jubilación Digna y Segura!



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

Línea Gratuita
800-10-1610

www.gestora.bo



Economía

“No va a faltar gasolina en estas 20 estaciones”, remarcó.

La autoridad también pidió a los bloqueadores en Cochabamba dejar pasar a las cisternas varadas en los puntos de bloqueo.

“Tenemos un bloqueo externo e interno que está impidiendo que el combustible llegue de manera regular”, dijo Jiménez.



1,5

MILLONES de litros de carburantes serán despachados desde Senkata, informó Joel Callaú.



DISTRIBUCIÓN

Los 1,5 millones de litros de gasolina ya llegaron a la Planta de Senkata, en la ciudad de El Alto, desde donde se despachan a las 20 estaciones de servicio.

La mañana de ayer, Jiménez informó que para la distribución se aplicará un sistema de “tres lotes”, es decir, tres veces por día.

Jiménez detalló que la sobredemanda incrementó la comercialización de combustible en las estaciones de servicio, como en la gasolinera Volcán, que de 1.300 vehículos por día se pasó a la atención de 2.161 motorizados.

La demanda del departamento de La Paz es de 1,9 millones de litros por día, sin embargo, debido al bloqueo en Chile por parte de los trabajadores de la empresa Quiborax se obstaculizó el ingreso de cisternas a esta región y al occidente del país.

Jiménez informó que cada día, a través de Arica, Chile, ingresan 100 cisternas con combustible que equivalen a casi 3,2 millones de litros.

A esto se sumó el bloqueo de los seguidores de Evo Morales que obstaculizan el tránsito de más de 500 cisternas cargadas de más de 16 millones de litros de carburantes.

Además hay otras 1.000 cisternas que están en el exterior y la frontera. “Esperemos que en dos o tres días desaparezcan las filas de las estaciones de servicio”, manifestó el director general de la ANH.

Parte del convoy de 50 cisternas que llegaron ayer a la planta de Senkata, en El Alto.



// FOTO: YPFB

DESPACHO

Ayer, el gerente de comercialización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Joel Callaú, desde la planta de Senkata, en la ciudad de El Alto, informó de la distribución de 1,5 millones de litros de combustible a las ciudades de La Paz y El Alto para abastecer la sobredemanda.

Explicó en entrevista en Bolivia TV que al menos 50 cisternas que ingresaron desde Tambo Quemado permitirán el envío de gasolina, que se verá reforzado con la llegada de otras cisternas de Argentina y Paraguay.

“Aparte de este combustible también hemos podido coordinar para que llegue combustible por el ducto que se tiene desde Cochabamba, para que el combustible llegue a La Paz y se pueda abastecer”, detalló Callaú.

Las cisternas que llegaron de Chile, pasando por Tambo Quemado, lograron cruzar el bloqueo de trabajadores de Quiborax, en la ruta a Arica, hasta la planta de Senkata gracias a gestiones del Gobierno y del propio presidente Luis Arce, quien el sábado sostuvo una conversación telefónica con su homólogo de Chile, Gabriel Boric, solicitando que interceda para levantar el bloqueo instalado en el lugar.



Germán Jiménez



El bloqueo activado por los seguidores a Evo Morales en el ingreso a la ciudad de Cochabamba.

// FOTO: ARCHIVO

Demanda de gasolina en la estación de servicio Volcán, en la ciudad de La Paz.



// FOTO: ARCHIVO

10

ESTACIONES de servicio en la ciudad de El Alto tendrán abastecimiento continuo de gasolina y diésel.



CITE: SIN/GLPZ/DJCC/UCC/AR/15/2024

AVISO DE SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
R-0368-01
(Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente **SIA S.R.L. con NIT/C.I.: 157734028**, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

N°	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO				
1	DDJJ	7998254537	332279001801	05/08/2022	51.348	-
2	DDJJ	7998254783	332279001802	05/08/2022	16.327	-
3	DDJJ	7999141525	332279001803	05/08/2022	112.818	-
4	DDJJ	7999141725	332279001804	05/08/2022	33.705	-
5	DDJJ	79101639857	332279001805	05/08/2022	101.706	-
6	DDJJ	79101640054	332279001806	05/08/2022	32.822	-
7	DDJJ	79108472720	332279001807	05/08/2022	105.213	-
8	DDJJ	79108472929	332279001808	05/08/2022	31.120	-
9	DDJJ	79108417681	332279001809	05/08/2022	114.086	-
10	DDJJ	79108417868	332279001810	05/08/2022	29.976	-
11	DDJJ	79108072944	332279001811	05/08/2022	81.692	-
12	DDJJ	79108073546	332279001812	05/08/2022	22.532	-
13	DDJJ	79103027622	332279001813	05/08/2022	20.261	-
14	DDJJ	79103028643	332279001814	05/08/2022	5.647	-
15	RD	172279000044	332279000586	14/04/2022	10.804.693	-
16	RAFAP	202179000131	332279001118	26/05/2022	50.796	-
17	RAFAP	202179000078	332279000580	14/04/2022	47.338	-
18	RAFAP	202079000229	332279000780	26/04/2022	191.411	-
19	RAFAP	201979001345	332279000781	26/04/2022	86.370	-
20	RAFAP	202179000130	332279000783	26/04/2022	53.900	-
21	RAFAP	202179000100	332279000784	26/04/2022	18.518	-
22	RAFAP	202179000129	332279000785	26/04/2022	5.360	-
TOTAL MONTO HISTÓRICO						
DOCE MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS					12.017.639	-

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE		
TITULAR	ASIENTO	TITULAR
EMPRESA SERVICIOS IMPORTACIONES Y ALQUILERES "SIA" S.R.L. con NIT/C.I. N.º 157734028	A-3	EMPRESA SERVICIOS IMPORTACIONES Y ALQUILERES "SIA" S.R.L. con NIT/C.I. N.º 157734028

BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGÚN AVALÚO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 85% CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 10180000019 de fecha 13/08/2018
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL		
EDIFICIO CONDOMINIO "VELARDE" DPTO. 104 P. PISO, ANDRÉS IBÁÑEZ, PRIMERA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA	(DEPARTAMENTO)	****47.13 Metros ²	7.01.1.99.0002611	Bs247.361,18 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN 18/100 BOLIVIANOS)	Bs210.257,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS)

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS	DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
	ENTIDAD	LUZ	
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

TIPO DE GRAVAMEN	GRAVAMENES A FAVOR DE:		ASIENTO
	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPUESTOS NACIONALES	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPUESTOS NACIONALES	
GRAVAMEN: HIPOTECA	BANCO SANTA CRUZ S.A.		B-1 (CON LEVANTAMIENTO)
GRAVAMEN: NOVACION	ADM SAO S.A		B-2 (CON LEVANTAMIENTO)
GRAVAMEN: HIPOTECA			B-3, B-4, B-5 y B-7
GRAVAMEN: EMBARGO			B-6 y B-8

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 07/05/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). **NOTARIO DE GOBIERNO:** Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empuje de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a **Bs42.051,40 (CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UNO 24/100 BOLIVIANOS)**, a la cuenta **No. 10000029989883** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto **"DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES"**.

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, **Horas: 09:45 a.m. del día Jueves 07 de Noviembre de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo. Código de identificación del inmueble: **BI-29-2023-640-2**.

La Paz, 10 de Octubre de 2024



[Firma manuscrita]

IMPUESTOS NACIONALES

Línea gratuita 800-10-3444



LEY GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

LEY 369

Busca prevenir y erradicar toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de las personas adultas mayores.

Ahora
EL PUEBLO

Economía



Barras corrugadas de acero, utilizadas para construcción.

// FOTO: MATERIALES JEREZ

“ Si lo permiten las condiciones climatológicas, y superamos la emergencia de los incendios, nosotros estimamos que podríamos hacer la inauguración del complejo a inicios o mediados de diciembre”.

Jorge Alvarado
Presidente de la ESM

• Angélica Villca

El presidente de la Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM), Jorge Alvarado, informó a *Ahora El Pueblo* que, una vez inicie operaciones el complejo, su producción será escalonada desde 5.000 toneladas el primer mes hasta entre 15.000 y 17.000 toneladas.

“Hemos estimado producir 5.000 toneladas en el primer mes; 8.000, en el segundo mes, hasta llegar a una producción de 15 mil y 17 mil toneladas mensuales”, afirmó en entrevista con este medio.

Según el proyecto, una vez en operación total y en su máxima capacidad, el complejo producirá unas 200 mil toneladas de acero en barras corrugadas y alambrión de diferente diámetro, al año.

INCENDIOS

Alvarado señaló que se estima que el complejo se inaugure a inicios o mediados de diciembre, dependiendo de que se supere la emergencia de los incendios forestales que afectan al país, por lo que “no puede haber festejos” mientras haya regiones y familias damnificadas, especialmente en Santa Cruz.

“Si lo permiten las condiciones climatológicas, y superamos la emergencia de los

DESDE 5.000 HASTA 17.000 TONELADAS MENSUALES

La Siderúrgica del Mutún iniciará con una producción escalonada

La presidencia de la ESM estima inaugurar el complejo en diciembre, en función de la sofocación total de los incendios forestales en esa región.

incendios, nosotros estimamos que podríamos hacer la inauguración del complejo a inicios o mediados de diciembre”, dijo.

Antes del inicio de la emergencia por los incendios forestales, el Gobierno había fijado septiembre para la inauguración del complejo por el aniversario de Santa Cruz, pero se postergó sin fecha prevista.

El 12 de septiembre, en una rueda de prensa en La Paz, Alvarado afirmó que concluyó la parte constructiva del complejo y el montaje de equipos, con seis de siete plantas que lo componen, ya que la conclusión de la séptima fue anunciada para febrero de 2025. Indicó que una vez inaugurado el complejo pasará a la fase de puesta en marcha.

En esa ocasión precisó que la fecha de inauguración ofi-

cial será anunciada por el presidente Luis Arce.

PUESTA EN MARCHA

Alvarado explicó que la fase de puesta en marcha implica la toma de pruebas en vacío, pruebas con carga y otros ajustes, para luego poner en operación las plantas y empezar con la producción del acero boliviano. “Esa etapa dura entre seis meses y un año, nosotros consideramos que no vamos a hacerlo en más de seis meses porque tenemos una tecnología de punta probada a nivel mundial”.

Las siete plantas que componen el proyecto son: Concentración, Peletización, Reducción Directa del Hierro (DRI), Acería, Laminación, Central Eléctrica y Auxiliares. El complejo se ubica en el municipio de Puerto Suárez, provincia Germán Busch del departamento de Santa Cruz.



Una de las infraestructuras que compone en complejo industrial del Mutún.

// FOTO: ESM

Economía

LA VÍA SANTA CRUZ-COCHABAMBA ESTÁ CORTADA

Medida de presión evista impide el paso del 85% de la producción

• Jocelyn Chipana

El viceministro de Comercio Interno y Logística, Grover Lacoa, informó que los bloqueos en la ruta Cochabamba-Santa Cruz imposibilitan el paso del 85% de la producción nacional. Afirmó que la medida de presión de Evo Morales y sus seguidores, motivada por su candidatura y por librarse de procesos judiciales, terminará porque no tiene un pliego económico pendiente de respuesta.

“El incremento de precios en los productos de la canasta familiar se ha exacerbado debido a que se cortó la principal vía de tránsito de los alimentos desde el centro de producción al centro de consumo. No ol-

videmos que por la ruta Santa Cruz-Cochabamba-La Paz transita el 85 por ciento de la carga de Bolivia”, dijo Lacoa.

Detalló que esta medida afecta directamente a la economía de todo el país, al imposibilitar gran parte de las exportaciones, impedir el tránsito de combustibles para el abastecimiento de la población, y limitar el acceso a los alimentos.

“La afectación que está causando este bloqueo inhumano es muy grande para la población boliviana”, agregó la autoridad.

Este fin de semana, el ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, advirtió de que durante los primeros cinco días de bloqueo el país registró una pérdida económica de más de \$us 458 millones.

Para Lacoa, los esfuerzos del gobierno del presidente Luis Arce por incrementar los rendimientos de la producción de alimentos, que se vieron afectados por una de las peores sequías en 25 años, se ven truncados debido a actitudes “irracionales”.

“Lo que está pasando con el bloqueo es completamente irracional y carece de justificación. Busca que Evo Morales no rinda cuentas a la justicia boliviana”, señaló el viceministro.

Recordó que el senador Leonardo Loza, ligado al dirigente cocalero, afirmó que los bloqueos se levantarán cuando se eliminen los procesos contra Evo Morales.

“Esa es un tema judicial en el que no tiene nada que ver el Ejecutivo, pero nos hace responsables. Ahí vemos claramente que la medida no busca ninguna reivindicación económica, social ni política, sino que persigue la impunidad de Evo Morales”, agregó Lacoa en entrevista en el canal estatal Bolivia TV.

Además, el viceministro denunció que muchas personas están siendo obligadas a participar en esta medida de presión injustificada. “Tenemos reportes de que hay muchas organizaciones que están siendo forzadas a bloquear, pero esto no durará mucho más. No pueden obligarlas indefinidamente. La gente está despertando y sabe que este bloqueo no tiene ninguna reivindicación de carácter económico, social o político”, concluyó la autoridad.

Lacoa afirmó que los precios retornarán a la normalidad en el futuro, porque el gobierno de Luis Arce ha extremado esfuerzos para vigorizar la producción a través de diversas estrategias y políticas contundentes.



El viceministro de Comercio Interno y Logística, Grover Lacoa, en entrevista.

El viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, Jorge Silva, en una entrevista en Bolivia TV.

// FOTO: JORGE MAMANI



PARA PROTEGER EL DERECHO

El Gobierno nacionaliza el paro popular contra los precios

Esta iniciativa surge ante el anuncio de un paro de abastecimiento que se ven afectados por e

• Jocelyn Chipana

El gobierno del presidente Luis Arce, en su esfuerzo por garantizar los derechos fundamentales de la población, anunció que se analiza una acción popular en contra de los paros y bloqueos que afectan el acceso a alimentos en Bolivia. El viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, Jorge Silva, explicó que estas medidas de presión no solo impactan negativamente en la economía, sino que vulneran gravemente el derecho a la alimentación.

“Estamos analizando con el equipo jurídico presentar una acción popular contra este tipo de paros que atentan contra el derecho a la alimentación, al igual que los bloqueos”, declaró Silva, quien enfa-

tizó en que el Gobierno no tolerará acciones que pongan en riesgo la vida y la seguridad de la población.

La situación ha cobrado mayor relevancia ante el reciente anuncio de un paro en los mercados, motivado por el aumento de precios debido a los bloqueos de caminos organizados por los sectores ligados a Evo Morales.

Estos bloqueos han generado desabastecimiento en varios puntos del país, lo que llevó a un incremento en los precios de los alimentos, afectando especialmente a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Silva también destacó que muchos comerciantes se ven obligados a cerrar sus puestos por temor a represalias de los dirigentes que impulsan estas medidas.

Denunció que estas acciones no solo profundizan el agio y especulación, sino que vulneran los derechos colectivos de toda la ciudadanía.

Economía



DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

El gobierno analiza una acción popular por los precios altos y los bloqueos

posible paro en los mercados y centros de distribución por el bloqueo de Evo Morales y sus seguidores.

“Cerrar tiendas, mercados y establecimientos prohíbe la venta de alimentos, lo que constituye una violación flagrante al derecho a la alimentación y, por ende, al derecho a la vida”, agregó Silva.

En respuesta a esta situación, el gobierno de Luis Arce está evaluando opciones legales para garantizar que estos derechos no sean violentados en el futuro.

La acción popular es un recurso constitucional que permitirá establecer precedentes jurídicos para evitar que este tipo de medidas de presión se repitan en perjuicio de la población.

Silva reiteró que la posición del Gobierno es clara: no permitir enfrentamientos entre bolivianos y buscar soluciones a través del diálogo y la concertación.

El viceministro también subrayó que la propuesta del Gobierno busca analizar las demandas de los sectores en

conflicto, con base en datos técnicos y documentación que permita encontrar alternativas viables para ambas partes.

“Creo que hay una instrucción política para tomar este tipo de decisiones, pero no hay razones técnicas para estos bloqueos. Todo puede discutirse y solucionarse mediante el diálogo, pero cuando hay intereses ajenos, las propuestas no valen”, señaló Silva.

En los próximos días, se espera que el Gobierno presente formalmente la acción popular para evitar que el derecho a la alimentación siga siendo vulnerable.

Esta medida apunta a reafirmar el compromiso con la protección de los derechos de todos los bolivianos, garantizando que el acceso a alimentos y otros bienes esenciales esté asegurado para toda la población, sin importar las coyunturas políticas o económicas que puedan surgir.

PARA FRENAR LA SUBIDA ABUSIVA DE PRECIOS

Desde el Ejecutivo se endurecerán los controles en los mercados del territorio

• Jocelyn Chipana

El viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, Jorge Silva, anunció que el gobierno del presidente Luis Arce intensificará los controles en los mercados para evitar que los precios de los productos de la canasta familiar se incrementen de manera abusiva, en el contexto de los bloqueos impulsados por Evo Morales y sus seguidores.



Silva advirtió de que los bloqueos han encarecido el transporte de alimentos, lo que ha impactado en el alza de precios en los mercados. Sin embargo, subrayó que el Gobierno no permitirá que esta situación sea utilizada como excusa para inflar los precios de manera desproporcionada. “Debemos continuar con los controles para evitar que algunos comerciantes abusen de esta coyuntura y se enriquezcan a costa del pueblo”, expresó Silva.

Explicó que no se busca impedir que los comerciantes obtengan ganancias, sino que estas sean justas y no sobrepasen los márgenes razonables.

“Lo que debe subir, tiene que subir. Los comerciantes deben recuperar su inversión, pero no pueden aprovecharse de este bloqueo político para incrementar los precios de forma abusiva”, agregó.

En operativos recientes ejecutados en mercados de La Paz se encontraron productos como pollos congelados y alimentos en mal estado, lo

que evidencia que algunos comerciantes están escondiendo mercancía para luego venderla a precios más altos. Silva enfatizó en que estas prácticas constituyen delitos de agio y especulación, los cuales están directamente relacionados con ganancias ilícitas.

El Gobierno, a través de estas medidas de control, busca proteger a los consumidores, asegurando que las familias bolivianas no sufran un incremento abusivo en el costo de los alimentos esenciales, en medio de la crisis política y social.

SIGNIFICA UN AVANCE PARA EL SECTOR AGROINDUSTRIAL

Empresarios de Bolivia celebran la aprobación del OMG Soya Intacta

• Jocelyn Chipana

La Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB) expresó su satisfacción por la aprobación del Gobierno de la incorporación de la biotecnología para el evento Organismo Genéticamente Modificado (OGM) Soya Intacta. Este avance, según la CEPB, representa un impulso significativo para el sector agroindustrial y contribuirá al cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el Diálogo Nacional por la Economía y la Producción.

“La autorización del OGM Soya Intacta se considera fundamental para aumentar la producción de biocombustibles, lo que a su vez fortalecerá el sector agroindustrial, que requiere urgentemente la implementación de biotecnología para mejorar su competitividad”, precisa una publicación institucional.

La CEPB destacó que esta aprobación es parte de los compromisos firmados el 16 de agosto, en el marco del Diálogo Nacional por la Economía y la Producción, con el Gobierno.

La noticia fue anunciada el sábado durante la Segunda Cumbre Nacional de Tierras y Territo-

rio, Producción y Medio Ambiente, celebrada en San Julián.

El ministro de Medio Ambiente y Agua, Alan Lisperguer, informó sobre la autorización e indicó que se permitirá el uso de la biotecnología en la próxima siembra de soya en diversas zonas productoras de Santa Cruz.

Lisperguer aseguró que se implementará un seguimiento y control para garantizar que la biotecnología sea utilizada exclusivamente para la producción de aditivo vegetal, garantizando así el cumplimiento de las regulaciones ambientales y productivas.

REOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0181
LA PAZ, 12 de Septiembre de 2024

Gerencia Regional de Impuestos y Recargos
DIRECCIÓN DE COCA Y DESARROLLO URBANO

REPOSICIÓN DE BIENES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 2025 de 19 de mayo de 2017, Decreto Supremo N° 2024 de 19 de mayo de 2024, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente **CIA. DE SERV. DE TRANS. AEREO AMAZONAS S.A. con NIT N° 1006945027**, por los **TÍTULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

NRO	TET	N° DE TET	FECHA DE EMISION DEL TET	N° PIET	FECHA DEL PIET	DEUDA EN BS
1	DDJJ	7999122351	20/08/2020	332179000777	22/04/2021	13.713
2	DDJJ	1999798124	21/09/2020	332179000778	22/04/2021	154.789
3	DDJJ	7999121985	20/08/2020	332179000779	22/04/2021	9.076
4	DDJJ	7999771137	21/09/2020	332179000780	22/04/2021	17.042
5	DDJJ	79100501523	19/10/2020	332179000781	22/04/2021	670.571
6	DDJJ	79102919541	20/01/2021	332179000782	22/04/2021	95.581
7	DDJJ	79102919429	20/01/2021	332179000783	22/04/2021	36.140
8	DDJJ	79102919644	20/01/2021	332179000784	22/04/2021	24.584
9	DDJJ	79102079919	21/12/2020	332179000785	22/04/2021	628.803
10	DDJJ	7995663437	20/03/2020	332179000842	28/04/2021	72.314
11	DDJJ	7997927127	20/07/2020	332179000843	28/04/2021	23.454
12	DDJJ	7996885530	26/06/2020	332179000844	28/04/2021	34.314
13	DDJJ	7997929321	20/07/2020	332179000845	28/04/2021	18.179
14	DDJJ	7994946393	20/02/2020	332179000846	28/04/2021	107.761
15	DDJJ	7995663464	20/03/2020	332179000847	28/04/2021	113.118
16	DDJJ	7995663785	20/03/2020	332179000848	28/04/2021	152.703
17	DDJJ	7996629799	16/06/2020	332179000849	28/04/2021	66.339
18	DDJJ	7995663474	20/03/2020	332179000850	28/04/2021	28.666
19	DDJJ	7995663286	20/03/2020	332179000851	28/04/2021	540.275
20	DDJJ	7996741734	19/06/2020	332179000852	28/04/2021	25.504
21	DDJJ	7996741824	19/06/2020	332179000853	28/04/2021	23.184
22	DDJJ	7996741041	19/06/2020	332179000854	28/04/2021	20.756
23	DDJJ	7996741953	19/06/2020	332179000855	28/04/2021	7.046
24	DDJJ	7999010465	18/08/2020	332179000856	28/04/2021	70.055
25	DDJJ	7996886215	26/06/2020	332179000857	28/04/2021	30.913
26	DDJJ	7996886199	26/06/2020	332179000858	28/04/2021	16.513
27	DDJJ	7999771013	21/09/2020	332179000859	28/04/2021	62.246
28	DDJJ	7996741166	19/06/2020	332179000860	28/04/2021	73.800
29	DDJJ	7995663547	20/03/2020	332179000861	28/04/2021	16.935
30	DDJJ	7996622893	16/06/2020	332179000862	28/04/2021	111.620
31	DDJJ	7997928568	20/07/2020	332179000863	28/04/2021	63.044
32	DDJJ	7999122162	20/08/2020	332179000864	28/04/2021	16.708
33	DDJJ	79103695265	22/02/2021	332179000865	28/04/2021	65.209
34	DDJJ	7999771643	21/09/2020	332179000866	28/04/2021	30.484
35	DDJJ	7997928110	20/07/2020	332179000867	28/04/2021	12.097
36	DDJJ	7996886218	26/06/2020	332179000868	28/04/2021	9.642
37	DDJJ	79101392151	20/11/2020	332179000869	28/04/2021	90.933
38	DDJJ	79100507332	19/10/2020	332179000870	28/04/2021	161.732
39	DDJJ	7999770854	21/09/2020	332179000871	28/04/2021	10.034
40	DDJJ	7997928776	20/07/2020	332179000872	28/04/2021	18.061
41	DDJJ	7994946201	20/02/2020	332179000873	28/04/2021	858.216
42	DDJJ	7996623127	16/06/2020	332179000874	28/04/2021	10.568
43	DDJJ	7996741239	01/06/2020	332179000875	28/04/2021	19.272
44	DDJJ	7996743002	19/06/2020	332179000876	28/04/2021	23.176
45	DDJJ	7997927784	20/07/2020	332179000877	28/04/2021	71.586
46	DDJJ	7999122126	20/08/2020	332179000930	30/04/2021	60.836
47	DDJJ	79102918227	20/01/2021	332179000931	30/04/2021	27.201
48	DDJJ	79102080400	21/12/2020	332179000932	30/04/2021	109.472
49	DDJJ	79101391700	20/11/2020	332179000933	30/04/2021	724.492
50	DDJJ	79103695432	22/02/2021	332179000934	30/04/2021	17.452
51	DDJJ	79103746048	23/02/2021	332179000935	30/04/2021	8.864
52	DDJJ	79103694985	22/02/2021	332179000936	30/04/2021	11.436
53	RJ	0572/2020	26/02/2020	332079000731	03/07/2020	1.265.297

TOTAL: (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS 00/100 BOLIVIANOS). 6.951.806

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018, **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE			PRECIO BASE DE LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 10180000019 de fecha 13/08/2018		PRECIO BASE PARA LA TERCERA AUDIENCIA DE REMATE CON LA REBAJA DEL 15 % RESPECTO DEL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 10180000019 de fecha 13/08/2018	
TITULAR	ASIENTO	PORCENTAJE				
COMPañIA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO AMAZONAS S.A.	A-3	100 %	Bs3.970.114,37 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO CATORCE 37/100 BOLIVIANOS).		Bs3.374.597,26 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 26/100 BOLIVIANOS).	

BIEN INMUEBLE			
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL
EX-FUNDO TAHUAPALCA, MURILLO, COHONI	(LOTE DE TERRENO)	****196481.00 Metros ²	2.01.1.03.0000185

***Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.**

DEUDAS/IMPUESTOS		DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	
ENTIDAD	LUZ	AGUA	GAMLP		
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO		

GRAVÁMENES A FAVOR DE:		
TIPO DE GRAVAMEN	ASIENTO	
GRAVAMEN: HIPOTECA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE F. INVERSIÓN UNIÓN S.A. B-1 (CON LEVANTAMIENTO)	
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES B-3, B-4, B-5, B-6, B-7, B-9, B-10, B-11 y B-12	
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES B-8	
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA-ADUANA NACIONAL B-13	
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ-ADUANA NACIONAL B-14	

***Consulta en el Sinarepweb a fecha 02/06/2024.**

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). **NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencías**, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empuje de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a **Bs674.919,44 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE 44/100 BOLIVIANOS)**, a la cuenta **No. 1000029989883** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto **"DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES"**.

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO LA PAZ ubicada en la Calle Ballivián N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, **Horas: 09:30 a.m. del día Miércoles 06 de Noviembre de 2024**.

Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo, Código de identificación del inmueble: **BI-29-2022-535-3**.

La Paz, 12 de Septiembre de 2024

www.impuestos.gob.bo

SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/6/2024

AVISO DE TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
R-0368-01
(Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente **CIA. DE SERV. DE TRANS. AEREO AMAZONAS S.A. con NIT N° 1006945027**, por los **TÍTULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

NRO	TET	N° DE TET	FECHA DE EMISION DEL TET	N° PIET	FECHA DEL PIET	DEUDA EN BS
1	DDJJ	7999122351	20/08/2020	332179000777	22/04/2021	13.713
2	DDJJ	1999798124	21/09/2020	332179000778	22/04/2021	154.789
3	DDJJ	7999121985	20/08/2020	332179000779	22/04/2021	9.076
4	DDJJ	7999771137	21/09/2020	332179000780	22/04/2021	17.042
5	DDJJ	79100501523	19/10/2020	332179000781	22/04/2021	670.571
6	DDJJ	79102919541	20/01/2021	332179000782	22/04/2021	95.581
7	DDJJ	79102919429	20/01/2021	332179000783	22/04/2021	36.140
8	DDJJ	79102919644	20/01/2021	332179000784	22/04/2021	24.584
9	DDJJ	79102079919	21/12/2020	332179000785	22/04/2021	628.803
10	DDJJ	7995663437	20/03/2020	332179000842	28/04/2021	72.314
11	DDJJ	7997927127	20/07/2020	332179000843	28/04/2021	23.454
12	DDJJ	7996885530	26/06/2020	332179000844	28/04/2021	34.314
13	DDJJ	7997929321	20/07/2020	332179000845	28/04/2021	18.179
14	DDJJ	7994946393	20/02/2020	332179000846	28/04/2021	107.761
15	DDJJ	7995663464	20/03/2020	332179000847	28/04/2021	113.118
16	DDJJ	7995663785	20/03/2020	332179000848	28/04/2021	152.703
17	DDJJ	7996629799	16/06/2020	332179000849	28/04/2021	66.339
18	DDJJ	7995663474	20/03/2020	332179000850	28/04/2021	28.666
19	DDJJ	7995663286	20/03/2020	332179000851	28/04/2021	540.275
20	DDJJ	7996741734	19/06/2020	332179000852	28/04/2021	25.504
21	DDJJ	7996741824	19/06/2020	332179000853	28/04/2021	23.184
22	DDJJ	7996741041	19/06/2020	332179000854	28/04/2021	20.756
23	DDJJ	7996741953	19/06/2020	332179000855	28/04/2021	7.046
24	DDJJ	7999010465	18/08/2020	332179000856	28/04/2021	70.055
25	DDJJ	7996886215	26/06/2020	332179000857	28/04/2021	30.913
26	DDJJ	7996886199	26/06/2020	332179000858	28/04/2021	16.513
27	DDJJ	7999771013	21/09/2020	332179000859	28/04/2021	62.246
28	DDJJ	7996741166	19/06/2020	332179000860	28/04/2021	73.800
29	DDJJ	7995663547	20/03/2020	332179000861	28/04/2021	16.935
30	DDJJ	7996622893	16/06/2020	332179000862	28/04/2021	111.620
31	DDJJ	7997928568	20/07/2020	332179000863	28/04/2021	63.044
32	DDJJ	7999122162	20/08/2020	332179000864	28/04/2021	16.708
33	DDJJ	79103695265	22/02/2021	332179000865	28/04/2021	65.209
34	DDJJ	7999771643	21/09/2020	332179000866	28/04/2021	30.484
35	DDJJ	7997928110	20/07/2020	332179000867	28/04/2021	12.097
36	DDJJ	7996886218	26/06/2020	332179000868	28/04/2021	9.642
37	DDJJ	79101392151	20/11/2020	332179000869	28/04/2021	90.933
38	DDJJ	79100507332	19/10/2020	332179000870	28/04/2021	161.732
39	DDJJ	7999770854	21/09/2020	332179000871	28/04/2021	10.034
40	DDJJ	7997928776	20/07/2020	332179000872	28/04/2021	18.061
41	DDJJ	7994946201	20/02/2020	332179000873	28/04/2021	858.216
42	DDJJ	7996623127	16/06/2020	332179000874	28/04/2021	10.568
43	DDJJ	7996741239	01/06/2020	332179000875	28/04/2021	19.272
44	DDJJ	7996743002	19/06/2020	332179000876	28/04/2021	23.176
45	DDJJ	7997927784	20/07/2020	332179000877	28/04/2021	71.586
46	DDJJ	7999122126	20			

SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/17/2024

AVISO DE PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
R-0368-01
(Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente **SIA S.R.L. con NIT/C.I.: 157734028**, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

N°	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO				
1	DDJJ	7998254537	332279001801	05/08/2022	51.348	-
2	DDJJ	7998254783	332279001802	05/08/2022	16.327	-
3	DDJJ	7999141525	332279001803	05/08/2022	112.818	-
4	DDJJ	7999141725	332279001804	05/08/2022	33.705	-
5	DDJJ	79101639857	332279001805	05/08/2022	101.706	-
6	DDJJ	79101640054	332279001806	05/08/2022	32.822	-
7	DDJJ	79108472720	332279001807	05/08/2022	105.213	-
8	DDJJ	79108472929	332279001808	05/08/2022	31.120	-
9	DDJJ	79108417681	332279001809	05/08/2022	114.086	-
10	DDJJ	79108417868	332279001810	05/08/2022	29.976	-
11	DDJJ	79108072944	332279001811	05/08/2022	81.692	-
12	DDJJ	79108073546	332279001812	05/08/2022	22.532	-
13	DDJJ	79103027622	332279001813	05/08/2022	20.261	-
14	DDJJ	79103028643	332279001814	05/08/2022	5.647	-
15	RD	172279000044	332279000586	14/04/2022	10.804.693	-
16	RAFAP	202179000131	332279001118	26/05/2022	50.796	-
17	RAFAP	202179000078	332279000580	14/04/2022	47.338	-
18	RAFAP	202079000229	332279000780	26/04/2022	191.411	-
19	RAFAP	201979001345	332279000781	26/04/2022	86.370	-
20	RAFAP	202179000130	332279000783	26/04/2022	53.900	-
21	RAFAP	202179000100	332279000784	26/04/2022	18.518	-
22	RAFAP	202179000129	332279000785	26/04/2022	5.360	-
TOTAL MONTO HISTÓRICO						
DOCE MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS					12.017.639	-

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE		
TITULAR	ASIENTO	PORCENTAJE
EMPRESA SERVICIOS IMPORTACIONES Y ALQUILERES "SIA" S.R.L. con NIT/C.I. N.° 157734028	A-3	100 %

BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGUN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE DEL 100%	PRECIO BASE PARA LA PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA SOBRE EL 100%
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL		
EDIFICIO CONDOMINIO "VELARDE" DPTO. 103 P. PISO. ANDRES IBANEZ, PRIMERA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA	(DEPARTAMENTO)	****47.13 Metros ²	7.01.1.99.0002610	Bs247.361.18 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN 18/100 BOLIVIANOS).	Bs247.361.18 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN 18/100 BOLIVIANOS).

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS	DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
ENTIDAD	LUZ	AGUA	GAMLP
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

GRAVÁMENES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	BANCO SANTA CRUZ S.A	B-1 (CON LEVANTAMIENTO)
GRAVAMEN: HIPOTECA	ADM SAO S.A	B-2 (CON LEVANTAMIENTO)
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-3, B-4 y B-5
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-6 y B-7

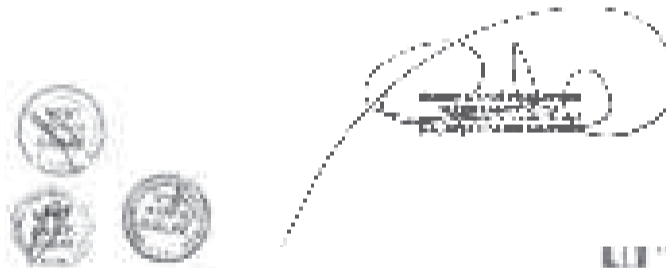
*Consulta en el Sinarepweb a fecha 13/11/2023.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). **NOTARIO DE GOBIERNO:** Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a **Bs49.472,24 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 24/100 BOLIVIANOS)**, a la cuenta **No. 10000029989883** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, **Horas: 10:15 a.m. del día Jueves 07 de Noviembre de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web **www.impuestos.gob.bo**, Código de identificación del inmueble: **BI-29-2023-639-1**.

La Paz, 10 de Octubre de 2024



Línea gratuita 800-10-3444

**COMUNICADO**

Con la finalidad de hacer conocer el Informe de Auditoría Interna N°IAI-ANT/23/2024 de fecha 12 de agosto de la presente gestión y regularizar deudas pendientes con el Ministerio de Salud y Deportes, las personas que a continuación se detallan, deberán apersonarse ante esta Cartera de Estado, ubicada en la Plaza del Estudiante Esquina Cañada Strongest S/N, Segundo Piso Área de Administración de Personal, dentro de las 72 horas posteriores al presente comunicado.

N°	NOMBRE	CIUDAD	C.I.
1	EVELIN MONTENEGRO SUAREZ	SANTA CRUZ	6296520
2	CARMEN TATIANA CABRERA MURILLO	SANTA CRUZ	5734452
3	PATRICIA MEDINA BECERRA	SANTA CRUZ	6359896
4	KLAUS BILLENWICZ GUTIERREZ	SANTA CRUZ	3280688
5	CARLOS ANDREE VEGA ONTIVEROS	COCHABAMBA	3603746
6	ILSEN CINTIA FERNANDEZ YURQUINA	TARIJA	7221089
7	EDDY ORLANDO FERNANDEZ PINTO	BENI	6612070
8	LIZETH FLORES MORALES	POTOSI	5571991
9	RINA VACA DE GOMEZ	SANTA CRUZ	5403797
10	ANDRES GONZALES SERRANO	SANTA CRUZ	1891793
11	SHARIT ELIANA FELIPEZ QUISPE	SANTA CRUZ	8957183
12	EDDY RODRIGO GUZMAN AYALA	COCHABAMBA	5732846
13	GIAN CARLA VILLARROEL GUTIERREZ	SANTA CRUZ	7733642
14	FAVIOLA ZERNA GARCIA	SANTA CRUZ	8717366
15	DEYSI OROSCO MOJICA	SANTA CRUZ	3279095
16	JAVIER IRIARTE MOJICA	SANTA CRUZ	6315676
17	DORIS VIANCA CALLE LAZARTE	COCHABAMBA	12372421
18	NIKO DEMETRIO SEGUNDO ROSALES SEJAS	LA PAZ	3384708
19	HEINAR GUDY SALAZAR OJEDA	SANTA CRUZ	6311642
20	JESUS GABRIEL CARRASCO MARQUEZ	TARIJA	7105934
21	DENISE DAYANA CONTRERAS BONILLA	SANTA CRUZ	9006664
22	DAVALOS LEDEZMA NIDIA	SANTA CRUZ	8033646
23	FLORES MORALES PABLO MIGUEL	SANTA CRUZ	4986009
24	BEATRIZ CASTELLON BARRANCOS	SANTA CRUZ	7837819
25	DANIELA LOPEZ ROCHA	SANTA CRUZ	7927044
26	SIMAR ROLANDO CRUZ PALMA	CHUQUISACA	7487212

De no contar con su gentil atención y apersonamiento a lo requerido, dentro del plazo establecido, nos veremos en la obligación de iniciar las acciones legales correspondientes.

Para mayor información puede comunicarse con el siguiente celular 72345090.

Visita **ahoraelpueblo.bo**
y entérate de las noticias
más relevantes de Bolivia



EL APARAPITTA

semanario cultural

Todos los **Viernes** junto a

EL PUEBLO

BICENTENARIO

La Bolivia del

BICENTENARIO

EL PUEBLO

SIN/GLPZ/DJCC/UCC/AR/4/2024

AVISO DE TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
R-0368-01
(Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente **CIA. DE SERV. DE TRANS. AEREO AMASZONAS S.A.** con NIT N° 1006945027, por los **TÍTULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

NRO	TET	N° DE TET	FECHA DE EMISION DEL TET	N° PIET	FECHA DEL PIET	DEUDA EN BS
1	DDJJ	7999122351	20/08/2020	332179000777	22/04/2021	13.713
2	DDJJ	1999798124	21/09/2020	332179000778	22/04/2021	154.789
3	DDJJ	7999121985	20/08/2020	332179000779	22/04/2021	9.076
4	DDJJ	7999771137	21/09/2020	332179000780	22/04/2021	17.042
5	DDJJ	79100501523	19/10/2020	332179000781	22/04/2021	670.571
6	DDJJ	79102919541	20/01/2021	332179000782	22/04/2021	95.581
7	DDJJ	79102919429	20/01/2021	332179000783	22/04/2021	36.140
8	DDJJ	79102919644	20/01/2021	332179000784	22/04/2021	24.584
9	DDJJ	79102079919	21/12/2020	332179000785	22/04/2021	628.803
10	DDJJ	7995663437	20/03/2020	332179000842	28/04/2021	72.314
11	DDJJ	7997927127	20/07/2020	332179000843	28/04/2021	23.454
12	DDJJ	7996885530	26/06/2020	332179000844	28/04/2021	34.314
13	DDJJ	7997929321	20/07/2020	332179000845	28/04/2021	18.179
14	DDJJ	7994946393	20/02/2020	332179000846	28/04/2021	107.761
15	DDJJ	7995663464	20/03/2020	332179000847	28/04/2021	113.118
16	DDJJ	7995663785	20/03/2020	332179000848	28/04/2021	152.703
17	DDJJ	7996622979	16/06/2020	332179000849	28/04/2021	66.339
18	DDJJ	7995663474	20/03/2020	332179000850	28/04/2021	28.666
19	DDJJ	7995663286	20/03/2020	332179000851	28/04/2021	540.275
20	DDJJ	7996741734	19/06/2020	332179000852	28/04/2021	25.504
21	DDJJ	7996741824	19/06/2020	332179000853	28/04/2021	23.184
22	DDJJ	7996741041	19/06/2020	332179000854	28/04/2021	20.756
23	DDJJ	7996741953	19/06/2020	332179000855	28/04/2021	7.046
24	DDJJ	7999010465	18/08/2020	332179000856	28/04/2021	70.055
25	DDJJ	7996886215	26/06/2020	332179000857	28/04/2021	30.913
26	DDJJ	7996886199	26/06/2020	332179000858	28/04/2021	16.513
27	DDJJ	7999771013	21/09/2020	332179000859	28/04/2021	62.246
28	DDJJ	7996741166	19/06/2020	332179000860	28/04/2021	73.800
29	DDJJ	7995663547	20/03/2020	332179000861	28/04/2021	16.935
30	DDJJ	7996622893	16/06/2020	332179000862	28/04/2021	111.620
31	DDJJ	7997928568	20/07/2020	332179000863	28/04/2021	63.044
32	DDJJ	7999122162	20/08/2020	332179000864	28/04/2021	16.708
33	DDJJ	79103695265	22/02/2021	332179000865	28/04/2021	65.209
34	DDJJ	7999771643	21/09/2020	332179000866	28/04/2021	30.484
35	DDJJ	7997928110	20/07/2020	332179000867	28/04/2021	12.097
36	DDJJ	7996886218	26/06/2020	332179000868	28/04/2021	9.642
37	DDJJ	79101392151	20/11/2020	332179000869	28/04/2021	90.933
38	DDJJ	79100507332	19/10/2020	332179000870	28/04/2021	161.732
39	DDJJ	7999770854	21/09/2020	332179000871	28/04/2021	10.034
40	DDJJ	7997928776	20/07/2020	332179000872	28/04/2021	18.061
41	DDJJ	7994946201	20/02/2020	332179000873	28/04/2021	858.216
42	DDJJ	7996623127	16/06/2020	332179000874	28/04/2021	10.568
43	DDJJ	7996741239	01/06/2020	332179000875	28/04/2021	19.272
44	DDJJ	7996743002	19/06/2020	332179000876	28/04/2021	23.176
45	DDJJ	7997927784	20/07/2020	332179000877	28/04/2021	71.586
46	DDJJ	7999122126	20/08/2020	332179000930	30/04/2021	60.836
47	DDJJ	79102918227	20/01/2021	332179000931	30/04/2021	27.201
48	DDJJ	79102080400	21/12/2020	332179000932	30/04/2021	109.472
49	DDJJ	79101391700	20/11/2020	332179000933	30/04/2021	724.492
50	DDJJ	79103695432	22/02/2021	332179000934	30/04/2021	17.452
51	DDJJ	79103746048	23/02/2021	332179000935	30/04/2021	8.864
52	DDJJ	79103694985	22/02/2021	332179000936	30/04/2021	11.436
53	RJ	0572/2020	26/02/2020	332079000731	03/07/2020	1.265.297
TOTAL: (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS 00/100 BOLIVIANOS).						6.951.806

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018, **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE		
TITULAR	ASIENTO	PORCENTAJE
COMPañIA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO AMASZONAS S.A.	A-3	100 %

BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE DE LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE CONFORME AL ART.56 DE LA RND. 101800000019 de fecha 13/08/2018	PRECIO BASE PARA LA TERCERA AUDIENCIA DE REMATE CON LA REBAJA DEL 15 % RESPECTO DEL ULTIMO VALOR DEL REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 101800000019 de fecha 13/08/2018
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL		
EX-FUNDO TAHUAPALCA, MURILLO, COHONI	(LOTE DE TERRENO)	****165000.00 Metros ²	2.01.1.03.0000188	Bs3.334.006,17 (TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEIS 17/100 BOLIVIANOS).	Bs2.833.905,24 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO 24/100 BOLIVIANOS).

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS		DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
ENTIDAD	LUZ	AGUA	GAMLP	
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	

GRAVAMENES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: LINEA DE CREDITO	FONDO DE LA COMUNIDAD S.A. F.F.P.	B-1 (CON LEVANTAMIENTO)
GRAVAMEN: LINEA DE CREDITO	BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.	B-2 (CON LEVANTAMIENTO)
GRAVAMEN: AMPLIACIÓN DE MONTO	BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.	B-3 (CON LEVANTAMIENTO)
GRAVAMEN: HIPOTECA	BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.	B-4 (CON LEVANTAMIENTO)
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-5, B-6, B-7, B-8, B-9, B-10, B-11, B-12
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-13
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA-ADUANA NACIONAL	B-14

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 02/06/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). **NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias**, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a **Bs566.781,05 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO 05/100 BOLIVIANOS)**, a la cuenta **No. 10000029989883** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto **"DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES"**.

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, **Horas: 09:00 a.m. del día Miércoles 06 de Noviembre de 2024.** Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo, Código de identificación del inmueble: **BI-29-2022-533-3.**

La Paz, 12 de Septiembre de 2024



DERECHO A PARTICIPAR

ARTÍCULO 122

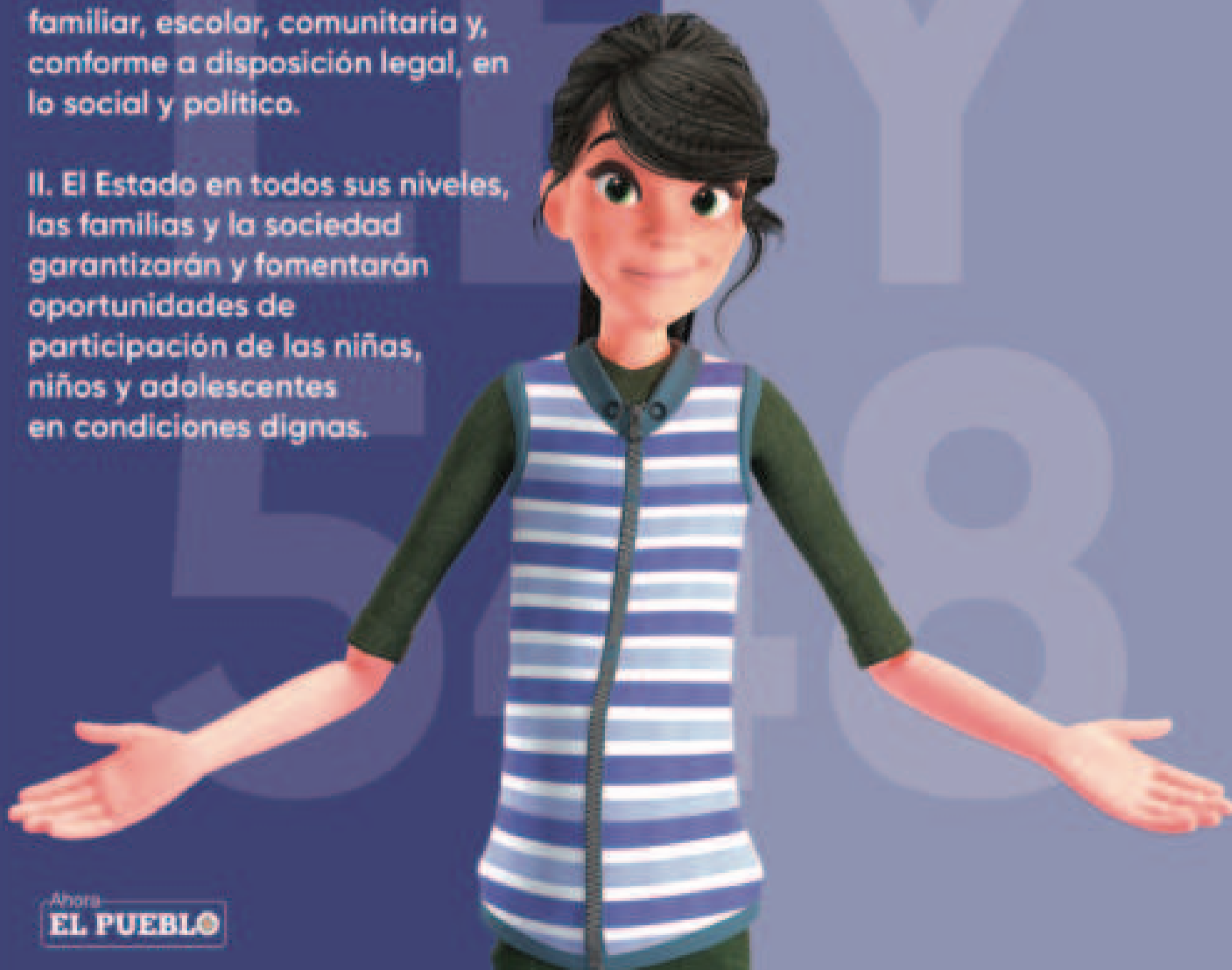
I. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a participar libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, cultural, deportiva y recreativa, así como a la incorporación progresiva a la ciudadanía activa, en reuniones y organizaciones lícitas, según su edad e intereses, sea en la vida familiar, escolar, comunitaria y, conforme a disposición legal, en lo social y político.

II. El Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad garantizarán y fomentarán oportunidades de participación de las niñas, niños y adolescentes en condiciones dignas.

LEY 548

LEY DE 17 DE JULIO DE 2014

Ley Código Niña,
Niño y Adolescente



www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GLPZ/DJCC/UCC/AR/16/2024

AVISO DE SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0368-01 (Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente SIA S.R.L. con NIT/C.I.: 157734028, por los TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

N°	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO				
1	DDJJ	7998254537	332279001801	05/08/2022	51.348	-
2	DDJJ	7998254783	332279001802	05/08/2022	16.327	-
3	DDJJ	7999141525	332279001803	05/08/2022	112.818	-
4	DDJJ	7999141725	332279001804	05/08/2022	33.705	-
5	DDJJ	79101639857	332279001805	05/08/2022	101.706	-
6	DDJJ	79101640054	332279001806	05/08/2022	32.822	-
7	DDJJ	79108472720	332279001807	05/08/2022	105.213	-
8	DDJJ	79108472929	332279001808	05/08/2022	31.120	-
9	DDJJ	79108417681	332279001809	05/08/2022	114.086	-
10	DDJJ	79108417868	332279001810	05/08/2022	29.976	-
11	DDJJ	79108072944	332279001811	05/08/2022	81.692	-
12	DDJJ	79108073546	332279001812	05/08/2022	22.532	-
13	DDJJ	79103027622	332279001813	05/08/2022	20.261	-
14	DDJJ	79103028643	332279001814	05/08/2022	5.647	-
15	RD	172279000044	332279000586	14/04/2022	10.804.693	-
16	RAFAP	202179000131	332279001118	26/05/2022	50.796	-
17	RAFAP	202179000078	332279000580	14/04/2022	47.338	-
18	RAFAP	202079000229	332279000780	26/04/2022	191.411	-
19	RAFAP	201979001345	332279000781	26/04/2022	86.370	-
20	RAFAP	202179000130	332279000783	26/04/2022	53.900	-
21	RAFAP	202179000100	332279000784	26/04/2022	18.518	-
22	RAFAP	202179000129	332279000785	26/04/2022	5.360	-
TOTAL MONTO HISTÓRICO						
DOCE MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS					12.017.639	-

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE		
TITULAR	ASIENTO	TITULAR
EMPRESA SERVICIOS IMPORTACIONES Y ALQUILERES "SIA" S.R.L. con NIT/C.I. N.º 157734028	A-3	EMPRESA SERVICIOS IMPORTACIONES Y ALQUILERES "SIA" S.R.L. con NIT/C.I. N.º 157734028

BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGÚN AVALÚO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 85% DEL PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL AVALÚO PERICIAL
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL		
EDIFICIO CONDOMINIO "VELARDE" DPTO. 105 P. PISO, ANDRÉS IBÁÑEZ, PRIMERA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA	(DEPARTAMENTO)	****67.42 Metros ²	7.01.1.99.0002612	Bs350.856,59 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 59/100 BOLIVIANOS).	Bs298.228,10 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO/10/100 BOLIVIANOS)

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS		DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
ENTIDAD	LUZ	AGUA	GAMPLP	
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	

GRAVÁMENES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	BANCO SANTA CRUZ S.A.	B-1 (CON LEVANTAMIENTO)
GRAVAMEN: HIPOTECA	ADM SAO S.A.	B-2 (CON LEVANTAMIENTO)
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-3, B-4, B-5 y B-7
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-6 y B-8

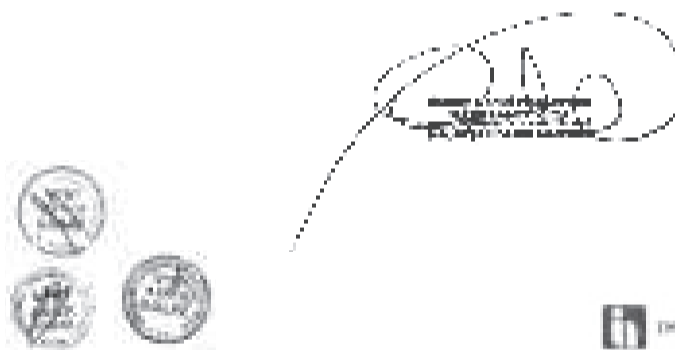
*Consulta en el Sinarepweb a fecha 07/05/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Rios - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias - NOTARIO DE GOBIERNO, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a **Bs59.645,62 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 62/100 BOLIVIANOS)**, a la cuenta No. 10000029989883 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, **Horas: 10:00 a.m. del día Jueves 07 de Noviembre de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo, Código de identificación del inmueble: **BI-29-2023-641-2**.

La Paz, 10 de Octubre de 2024



Línea gratuita 800-10-3444



EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N°2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N°0071, el artículo 6 de la Ley N°685 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a los Sujetos Regulados:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL O EMPRESA UNIPERSONAL	MATRICULA DE COMERCIO (SEPREC) N°	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA/ AEMP/DTFVCOCC/PC/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	EMILDUE S.R.L. SUCURSAL BOLIVIA	347292024	RUGGERO CONTI	398/2024 de 17/10/2024	INF/AEMP/DTFVCOCC N° 1260/2024 - AEMP/2024- 02346 - AEMP/DTFVCOCC/N°451/2024
2	FAMIRCAR MULTIDISCIPLINARIA S.R.L. con sigla "FAMIRCAR SRL"	302166029	JHENNY CAROLINA AGUILAR QUISEBERT	401/2024 de 17/10/2024	INF/AEMP/DTFVCOCC N° 1262/2024 - AEMP/2024- 02349 - AEMP/DTFVCOCC/N°453/2024
3	Corporación Internacional de Servicios Combinados S.R.L. COINSERCO	141267025	RENE WILSON ALVAREZ LIZARAZU	400/2024 de 17/10/2024	INF/AEMP/DTFVCOCC N° 1265/2024 - AEMP/2024- 02352 - AEMP/DTFVCOCC/N°455/2024
4	"HGA - AUDITORES & CONSULTORES LIMITADA"	331306023	DEMECIO MIGUEL HUANGA IGNACIO	408/2024 de 17/10/2024	INF/AEMP/DTFVCOCC N° 1261/2024 - AEMP/2024- 02347 - AEMP/DTFVCOCC/N°452/2024
5	SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIO Y FINANCIERO SMF S.R.L.	165734025	TITO TEOFILO QUISEBERT GUZMAN	404/2024 de 17/10/2024	INF/AEMP/DTFVCOCC N° 1263/2024 AEMP/2024- 02350 AEMP/DTFVCOCC/N°454/2024
6	SCT-MFM ASOCIADOS S.R.L.	314334024	FREDDY ALEJANDRO QUISEBERT HUALLPA	405/2024 de 17/10/2024	INF/AEMP/DTFVCOCC N° 1267/2024 AEMP/2024- 02354 AEMP/DTFVCOCC/N°457/2024
7	HIDROLOGIA I QUALITAT DE L' AIGUA S.L. SUCURSAL BOLIVIA	346935020	RODRIGO SILVESTRE GALINDO GARRET	402/2024 de 17/10/2024	INF/AEMP/DTFVCOCC N°1266/2024 AEMP/2024- 02353 AEMP/DTFVCOCC/N°456/2024
8	GEODATUM S.A. DE C.V. SUCURSAL BOLIVIA	369361023	DANIEL PRUDENCIO CASTRO	403/2024 de 17/10/2024	INF/AEMP/DTFVCOCC N°1279/2024 E- AEMP/2024- 02911 AEMP/DTFVCOCC/N°460/2024
9	"HAHN AIR LINES GmbH - SUCURSAL BOLIVIA"	338430026	WOLFGANG LOTHAR OHNES CASSO	399/2024 de 17/10/2024	INF/AEMP/DTFVCOCC N° 1247/2024 - AEMP/2024- 02319 - AEMP/DTFVCOCC/N°450/2024

> A efectos de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente, misma que resuelve sancionar a los Sujetos Regulados por infracciones administrativas.

En tal sentido, los Sujetos Regulados referidos en el cuadro anterior, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el parágrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N° 27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N° 24 Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con las Resoluciones Administrativas correspondientes.

Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual de los mismos y si éstos se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establecen los informes respectivos, también señalados en el cuadro que antecede, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el parágrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el parágrafo III del artículo 21 de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, no habiéndose presentado los Sujetos Regulados, en el marco del parágrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.

www.impuestos.gob.bo

SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/14/2024

AVISO DE SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0368-01 (Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente ANDEAN CONSULTING GROUP BOLIVIA S.A. con NIT/C.I.: 147110023, por los TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

Table with 6 columns: N°, ORIGEN DEL TRAMITE, N° DOCUMENTO, N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET), FECHA DE EMISIÓN DEL PIET, TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs., TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.

Summary table with 2 columns: Description (e.g., CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 00/100 BOLIVIANOS) and Amount (164.426, 204.055).

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; SE INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

Table with 3 columns: TITULAR, ASIENTO, PORCENTAJE. Includes details for ANDEAN CONSULTING GROUP BOLIVIA S.A. and Bienes Inmuebles with location, type, and area.

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

Table with 3 columns: DEUDAS/IMPUESTOS, DEUDAS POR SERVICIOS, IMPUESTOS A LA PROPIEDAD. Includes sub-headers for ENTIDAD, LUZ, AGUA, GAML P.

Table with 3 columns: TIPO DE GRAVAMEN, A FAVOR DE:, ASIENTO. Lists various mortgages and bank liens.

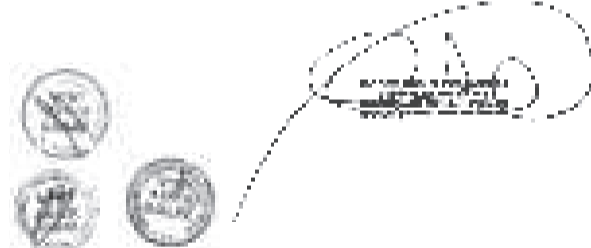
*Consulta en el Sinarepweb a fecha 02/06/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencías, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empecho de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a Bs39.257,87 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 87/100 BOLIVIANOS), a la cuenta No. 10000029989883 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICION DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, Horas: 09:30 a.m. del día Jueves 07 de Noviembre de 2024. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo. Código de identificación del inmueble: BI-29-2022-496-2.

La Paz, 10 de Octubre de 2024



Línea gratuita 800-10-3444

Official document header and introductory text from the Gerencia Graco La Paz, including contact information and legal references.

Main body of the public notice, detailing the legal basis for the auction and the specific information about the property and debts.

Official stamps, signatures, and contact information for the Gerencia Graco La Paz, including the phone number 800-10-3444.

Editorial

Bolivia, a la vanguardia de la revolución del litio

En un mundo cada vez más necesitado de energías limpias y tecnologías de vanguardia, Bolivia se encuentra en una posición envidiable.

Con sus vastas reservas de litio, estimadas en 21 millones de toneladas, el país no solo tiene la oportunidad de convertirse en un actor global clave en la transición energética, sino también de impulsar su propio desarrollo económico de manera sostenible.

El reciente anuncio del ministro de Hidrocarburos y Energías, Alejandro Gallardo, sobre la búsqueda de condiciones jurídicas óptimas para atraer inversión extranjera en la explotación de litio, marca un punto de inflexión en la estrategia de Bolivia para aprovechar este recurso fundamental.

Es un paso necesario en un mercado global que demanda cada vez más este metal alcalino, fundamental para la fabricación de baterías de alta capacidad.

La presentación del proyecto de ley sobre el aprovechamiento de depósitos de litio y recursos evaporíticos en Potosí, hogar del icónico salar de Uyuni, demuestra la seriedad con la que el gobierno del presidente Luis Arce está abordando este desafío.

El enfoque en la seguridad jurídica y los incentivos adecuados para las inversiones es crucial para atraer a los actores globales para desarrollar esta industria de manera eficiente y competitiva.

Particularmente interesante es el enfoque innovador en el tema de las regalías. Al considerar factores como el precio internacional del litio, el aumento de la producción y la mejora de la

calidad del producto, Bolivia está creando un marco que no solo beneficia al Estado, sino que también incentiva a las empresas a buscar la excelencia en sus operaciones.

El objetivo de alcanzar el grado de batería en la producción de litio posiciona al país en la vanguardia de la cadena de valor global.

Bolivia, como parte del Triángulo del Litio junto a Argentina y Chile, tiene la oportunidad de liderar no solo en términos de reservas, sino también en innovación y desarrollo sostenible. Los convenios ya firmados con empresas de Rusia y China demuestran el interés global en el potencial del litio boliviano.

Los convenios ya firmados con empresas de Rusia y China demuestran el interés global en el potencial del litio boliviano.

El tiempo apremia. La demanda mundial de litio está en auge, impulsada por la creciente adopción de vehículos eléctricos y el almacenamiento de energía renovable.

La industrialización del litio no es solo una oportunidad económica, es una responsabilidad con las generaciones futuras, que dependerán de las decisiones tomadas hoy para asegurar un futuro sostenible.

Sin embargo, el camino hacia el éxito no está exento de desafíos.

Bolivia se encuentra en un momento decisivo. Con las políticas adecuadas, una visión a largo plazo y un compromiso firme con el desarrollo sostenible, el país tiene el potencial de convertirse en un líder mundial en la industria del litio.

El mundo observa con atención mientras Bolivia se prepara para desempeñar un papel crucial en la revolución energética global. El éxito en esta empresa no solo transformará la economía boliviana, sino que también contribuirá a un futuro más limpio y sostenible para todo el planeta.

A PULSO



Tribuna

¿Persecución política o persecución de la ley?



Armando Aquino Huerta

Los políticos denunciados legalmente conforme a los Arts. 284, 285 y 286 de la Ley 1970 Código de Procedimiento Penal, ante el Ministerio Público o la Policía Nacional, por haber cometido algún delito, luego de ser citados por el Fiscal asignado al caso, recurrentemente gritan reiteradas veces por todos los medios de comunicación ¡PERSECUCIÓN POLÍTICA!, con la finalidad de que la denuncia no se investigue y sea rechazada, haciendo creer que la denuncia es falsa, que los delitos denunciados no se cometieron y consiguientemente no hay autores intelectuales, materiales, cómplices ni encubridores —cinismo puro—, y así evitar ser aprehendidos, imputados, detenidos preventivamente, enjuiciados y sancionados mediante sentencia condenatoria con el “debido proceso”, para finalmente quedar impunes, creyéndose todopoderosos y hacerse ver como líderes y hombres de bien, llegando al extremo de decir: “Hay que bloquear el país para que se vaya Arce y se vaya el MAS-IPSP y que se retiren o anulen las denuncias o procesos judiciales contra el líder”.

Astuta estrategia política, pero, porque los delitos legalmente denunciados tienen autores intelectuales, materiales, cómplices, encubridores, fechas, lugares y víctimas, aunque publiciten cínicamente que son víctimas de PERSECUCIÓN POLÍTICA, mediante los guerreros digitales y todos los medios de comunicación a su alcance, pretendiendo hacer creer que las denuncias legales en su

contra no solo son falsas sino por venganza política, fracasa tal estrategia, porque no demuestran legalmente qué personas les persiguen ilegalmente, por qué lugares, calles, avenidas, a qué horas del día o de la noche, ni por qué domicilios, hoteles, restaurantes o sitios privados, por lo mismo no presentaron ninguna querrela ni denuncia legal por “persecución política” contra nadie ante ninguna autoridad boliviana u organismo internacional; tan es así, que ningún boliviano o boliviana está denunciado, investigado y procesado por “persecución política”.

Todos los delitos cometidos tienen autores conforme prevén los Arts. 20, 22 y 23 del Código Penal, no hay ni puede haber delitos cometidos sin autores; cuyos autores ya debían ser aprehendidos, por imperio de los Arts. 226, 227.1), 228, 229, 230 y 231bis de la Ley 1970, pero inexplicablemente siguen libres cometiendo más delitos, aprovechando de estar libres impunemente, conforme informan y publican los medios de comunicación.

Analizando esa conducta y viendo los hechos delictivos denunciados y publicados por los canales televisivos y los medios de comunicación escritos, así como los difundidos por las redes sociales, se concluye —sin lugar a dudas— que tales denuncias no son falsas, porque tienen suficientes elementos de convicción, indicios y hasta pruebas de haberse cometido los delitos denunciados, porque la conducta de los denunciados se adecua perfectamente al tipo penal descrito en el o los delitos denunciados, así como a la definición de autor prevista en el Art. 20 del Código Penal; en consecuencia, los denunciados ya debían estar detenidos preventivamente en alguna cárcel del país, aplicando los Arts. 231

bis, 233 y 236 la Ley 1970, por ser con probabilidad autores, y porque por sus propias declaraciones los señalan como tales; además, cualquier juez —inclusive familiar de ellos— tarde o temprano dictará sentencia condenatoria aplicando los Arts. 329, 334, 340, 344, 356, 358 y 361 de la citada ley, con la imparcialidad respectiva, porque dichas disposiciones legales que son de orden público y cumplimiento obligatorio, aplicadas correctamente, mandan a la cárcel a los que gritan cínicamente ¡Persecución política!

Concluyendo, la mentira de la “persecución política” es mentira cínica elevada a la décima potencia que solo busca la impunidad, por ello es rechazada por el 99% de los bolivianos y las bolivianas, y hace años ya fue desestimada por el relator especial para la Independencia de Jueces y Abogados de las NNUU, Diego García-Sayán, ante quien la ex gobernante de facto y los golpistas que se reunieron con él dejaron de gritar esa mentira.

Para que el pueblo no sea engañado nunca más, cabe precisar, que NO HAY PERSECUCIÓN POLÍTICA en Bolivia, por lo mismo no está prevista en ninguna parte de la Constitución Política del Estado ni en ninguna ley, ni siquiera en la Biblia; lo que hay es PERSECUCIÓN DE LA LEY y de la justicia, porque hay muchas víctimas; consiguientemente los responsables de los delitos legalmente denunciados tienen que responder por los delitos que cometieron. Al respecto conviene leer “LOS DELINCUENTES EN EL ARTE” de Enrico Ferri, y la Biblia en Romanos 2.12, que dice: “Porque todos los que sin ley han pecado, sin ley también perecerán; y todos los que bajo la ley han pecado, por la ley serán juzgados”.

Una disculpa colonial que no acepta el Rey de España



Esteban Ticona Alejo

La Época

Una disculpa pública de parte del Estado español sobre el genocidio cometido contra los pueblos ancestrales del gran Abya Yala en la colonización ¿qué significado tiene hoy? Posiblemente fue la gran pregunta días antes de la asunción de la flamante presidenta de México, Claudia Sheinbaum. Hay que recordar que, en marzo del año 2019 el expresidente de México Andrés Manuel López Obrador (AMLO) envió una carta al rey de España, Felipe VI, en la que exige que el Estado español pida una disculpa por los crímenes cometidos durante la colonización.

López Obrador le recuerda al Rey en la carta (entre otras referencias precisas para el caso de México) que la colonización fue “tremendamente violenta, dolorosa y transgresora (...) se impuso la fe y se construyeron templos católicos sobre las antiguas pirámides y con los materiales de estas se realizó un sostenido saqueo de las riquezas naturales de los pueblos ancestrales, se implantó un orden social basado en la segregación de castas y razas y se impuso la lengua castellana sobre los idiomas

de los pueblos” (del gran Abya Yala), entre muchas otras expresiones certeras.

El expresidente AMLO “no pide un resarcimiento en pecuniario”, pero solicita que el Estado español “admita su responsabilidad histórica por esas ofensas y ofrezca las disculpas o resarcimientos políticos que convengan”. ¿Será posible curar las heridas más profundas del colonialismo? Si fuera así, ¿cómo sería?, ¿cuál es el rol de los colonizadores y colonizados?

Mientras el colonialismo aún se reproduzca parece muy difícil hacer este intento de acercamiento como lo planteó AMLO para México. Otro hecho que nos llama la atención es la pasividad de otros Estados del Abya Yala. ¿Será posible que los Estados coadyuven a planteamientos similares como el de la disculpa colonial?

Ante la ausencia de la respuesta formal del Rey de España, que se hace esperar más de cinco años, Felipe VI no fue invitado a la toma de posesión de la presidenta Claudia Sheinbaum el 1 de octubre del presente año. A raíz de esta fricción diplomática se generaron una serie de observaciones en las redes sociales. Por ejemplo: ¿qué significa pedir disculpas, cuando está atravesado por el colonialismo genocida?, ¿para qué sirve la disculpa cuando se ha exterminado sistemáticamente a varios pueblos ancestrales? Inclusive

se preguntaban: ¿en vez de pedir disculpas, no es mejor reclamar alguna forma de reparación histórica a la larga colonización española? ¿Cómo funcionan las disculpas en el mundo diplomático sabiendo que este se mueve bajo el eje farsante? Y, ¿cómo pensar en una disculpa sincera?

Distintos movimientos anticoloniales comparten la postura de AMLO, porque coloca en el debate internacional que el colonialismo, como pensamiento y acción, está más vigente que nunca, en especial para los pueblos ancestrales y los afros. Pero también se observa por qué no se ha pedido la reparación histórica colonial, que indudablemente supondría formas de recompensa desde lo económico, lo sociopolítico hasta lo cultural espiritual. Las formas de compensación no repararán las políticas genocidas y esclavistas del colonialismo europeo ejecutadas.

Hasta el momento no hay una respuesta por parte del Rey de España al mensaje citado de AMLO. La presidenta Claudia Sheinbaum consideró que “aún no hay respuesta formal” mediante una carta. A raíz que, en algunos medios de comunicación internacional se especula de una posible respuesta del Rey donde se ratificaría su terquedad colonial de no disculparse. Uka tumayku jaqinakaxa, q'ara jaqinakaxa janisa juchanipkaspá ukhamaruxaya tukupxchixa.

CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/13/2024

AVISO DE TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
R-0368-01
(Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente **ANDEAN CONSULTING GROUP BOLIVIA S.A. con NIT/C.I.: 147110023**, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

N°	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO				
1	RS	181929002332	332029000271	07/02/2020	-	1224
2	DDJJ	2984697350	331929001541	21/08/2019	2088	-
3	RS	181929002344	332029000274	07/02/2020	-	3089
4	DDJJ	2984697540	331929001534	21/08/2019	5358	-
5	RS	181929002341	332029000273	07/02/2020	-	1348
6	DDJJ	2984697502	331929001537	21/08/2019	2323	-
7	RS	181929002320	332029000276	07/02/2020	-	10898
8	DDJJ	2984697627	331929001532	21/08/2019	18491	-
9	RS	181929002347	332029000256	07/02/2020	-	5100
10	DDJJ	2984697672	331929001528	21/08/2019	8698	-
11	RS	181929002346	332029000257	07/02/2020	-	1227
12	DDJJ	2984697341	331929001540	21/08/2019	2088	-
13	RS	181929002342	331929000272	07/02/2020	-	8038
14	DDJJ	2984697679	331929001527	21/08/2019	13743	-
15	DDJJ	2984697696	331929001525	21/08/2019	16926	-
16	RS	181929002329	332029000281	10/02/2020	-	2621
17	RS	181929002450	332029001261	21/05/2020	-	588
18	RS	181929002345	332029000268	07/02/2020	-	3557
19	DDJJ	2984697529	331929001535	21/05/2019	6156	-
20	RS	181929002319	332029000260	07/02/2020	-	5617
21	DDJJ	2984697704	331929001524	21/08/2019	9678	-
22	RS	181929002338	332029000279	07/02/2020	-	1929
23	DDJJ	2984697415	331929002678	25/09/2019	3298	-
24	RS	181929002333	332029000280	10/02/2020	-	6431
25	RS	181929002322	332029000258	07/02/2020	-	11899
26	DDJJ	2984697738	331929001522	21/08/2019	20592	-
27	RS	181929002337	332029000259	07/02/2020	-	888
28	DDJJ	2984697474	331929001539	21/08/2019	1523	-
29	RS	181929002343	332029000278	07/02/2020	-	10006
30	DDJJ	2984697722	331929001523	21/08/2019	17278	-
31	RS	181929002331	332029000282	10/02/2020	-	1365
32	DDJJ	2984697324	331929001542	21/08/2019	2318	-
33	RS	181929002334	332029000275	07/02/2020	-	5112
34	DDJJ	2984697664	331929001529	21/08/2019	8698	-
35	RS	181929002326	332029000269	07/02/2020	-	3041
36	DDJJ	2984697783	331929001518	21/08/2019	5262	-
37	RS	181929002340	332029000254	07/02/2020	-	2363
38	DDJJ	2984697487	331929001538	21/08/2019	4062	-
39	RS	181929002323	332029000261	07/02/2020	-	84198
40	RS	181929002339	332029000255	07/02/2020	-	3700
41	DDJJ	2984697685	331929001526	21/08/2019	6344	-
42	RS	181929002327	332029000264	07/02/2020	-	2919
43	DDJJ	2984697793	331929001519	21/08/2019	5064	-
44	RS	181929002328	332029000267	07/02/2020	-	3301
45	RS	181929002321	332029000262	07/02/2020	-	10919
46	RS	181929002325	332029000263	07/02/2020	-	10062
47	RS	181929002330	332029000265	07/02/2020	-	2615
48	DDJJ	2984697311	331929001543	21/08/2019	4438	-

TOTAL MONTO HISTÓRICO

CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 00/100 BOLIVIANOS

164.426

DOSCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO UNIDADES DE FOMENTO DE VIVIENDA

204.055

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE					
TITULAR			ASIENTO		PORCENTAJE
ANDEAN CONSULTING GROUP BOLIVIA S.A.			A-5		100 %

BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE DE LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE CONFORME AL ART.56 DE LA RND. 10180000019 de fecha 13/08/2018	PRECIO BASE PARA LA TERCERA AUDIENCIA DE REMATE CON LA REBAJA DEL 15 % RESPECTO DEL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 10180000019 de fecha 13/08/2018
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL		
LOTE. A-6, URB. TICOIRI MURILLO, MECAPACA	(LOTE DE TERRENO)	****552.99 Metros ²	2.01.2.01.0000415	Bs196.289,33 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 33/100 BOLIVIANOS).	Bs166.845,93 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 93/100 BOLIVIANOS).

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS	DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
	ENTIDAD	LUZ	AGUA
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	GAMLP SIN REGISTRO

TIPO DE GRAVAMEN	GRAVAMENES A FAVOR DE:		ASIENTO
	BANCO SANTA CRUZ S.A.		B-1, B-2, B-3, B-4 y B-5 (CON LEVANTAMIENTO)
GRAVAMEN: HIPOTECA	CAPCEM		B-6 y B-7 (CON LEVANTAMIENTO)
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES		B-8 y B-9
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES		B-10, B-11, B-12, B-13, B-14 Y B-15

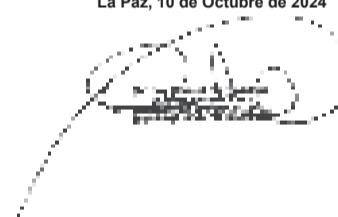
*Consulta en el Sinarepweb a fecha 02/06/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Rios - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empeño de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a **Bs33.369,19 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 19/100 BOLIVIANOS)**, a la cuenta **No. 10000029989883** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, **Horas: 09:15 a.m. del día Jueves 07 de Noviembre de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web **www.impuestos.gob.bo**. Código de identificación del inmueble: **BI-29-2022-497-3**.

La Paz, 10 de Octubre de 2024



Línea gratuita 800-10-3444

LEY 453

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS Y DE LAS CONSUMIDORAS Y LOS CONSUMIDORES

Según el artículo 9 de la Ley 453, el usuario y consumidor tiene derecho a recibir productos o servicios en condiciones de inocuidad en resguardo de su salud e integridad física

www.
EL PUEBLO



SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/5/2024

AVISO DE TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
R-0368-01
 (Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente CIA. DE SERV. DE TRANS. AEREO AMAZONAS S.A. con NIT N° 1006945027, por los TÍTULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

NRO	TET	Nº DE TET	FECHA DE EMISION DEL TET	Nº PIET	FECHA DEL PIET	DEUDA EN BS
1	DDJJ	7999122351	20/08/2020	332179000777	22/04/2021	13.713
2	DDJJ	1999798124	21/09/2020	332179000778	22/04/2021	154.789
3	DDJJ	7999121985	20/08/2020	332179000779	22/04/2021	9.076
4	DDJJ	7999771137	21/09/2020	332179000780	22/04/2021	17.042
5	DDJJ	79100501523	19/10/2020	332179000781	22/04/2021	670.571
6	DDJJ	79102919541	20/01/2021	332179000782	22/04/2021	95.581
7	DDJJ	79102919429	20/01/2021	332179000783	22/04/2021	36.140
8	DDJJ	79102919644	20/01/2021	332179000784	22/04/2021	24.584
9	DDJJ	79102079919	21/12/2020	332179000785	22/04/2021	628.803
10	DDJJ	7995663437	20/03/2020	332179000842	28/04/2021	72.314
11	DDJJ	7997927127	20/07/2020	332179000843	28/04/2021	23.454
12	DDJJ	7996885530	26/06/2020	332179000844	28/04/2021	34.314
13	DDJJ	7997929321	20/07/2020	332179000845	28/04/2021	18.179
14	DDJJ	7994946393	20/02/2020	332179000846	28/04/2021	107.761
15	DDJJ	7995663464	20/03/2020	332179000847	28/04/2021	113.118
16	DDJJ	7995663785	20/03/2020	332179000848	28/04/2021	152.703
17	DDJJ	7996622979	16/06/2020	332179000849	28/04/2021	66.339
18	DDJJ	7995663474	20/03/2020	332179000850	28/04/2021	28.666
19	DDJJ	7995663286	20/03/2020	332179000851	28/04/2021	540.275
20	DDJJ	7996741734	19/06/2020	332179000852	28/04/2021	25.504
21	DDJJ	7996741824	19/06/2020	332179000853	28/04/2021	23.184
22	DDJJ	7996741041	19/06/2020	332179000854	28/04/2021	20.756
23	DDJJ	7996741953	19/06/2020	332179000855	28/04/2021	7.046
24	DDJJ	7999010465	18/08/2020	332179000856	28/04/2021	70.055
25	DDJJ	7996886215	26/06/2020	332179000857	28/04/2021	30.913
26	DDJJ	7996886199	26/06/2020	332179000858	28/04/2021	16.513
27	DDJJ	7999771013	21/09/2020	332179000859	28/04/2021	62.246
28	DDJJ	7996741166	19/06/2020	332179000860	28/04/2021	73.800
29	DDJJ	7995663547	20/03/2020	332179000861	28/04/2021	16.935
30	DDJJ	7996622893	16/06/2020	332179000862	28/04/2021	111.620
31	DDJJ	7997928568	20/07/2020	332179000863	28/04/2021	63.044
32	DDJJ	7999122162	20/08/2020	332179000864	28/04/2021	16.708
33	DDJJ	79103695265	22/02/2021	332179000865	28/04/2021	65.209
34	DDJJ	7999771643	21/09/2020	332179000866	28/04/2021	30.484
35	DDJJ	7997928110	20/07/2020	332179000867	28/04/2021	12.097
36	DDJJ	7996886218	26/06/2020	332179000868	28/04/2021	9.642
37	DDJJ	79101392151	20/11/2020	332179000869	28/04/2021	90.933
38	DDJJ	79100507332	19/10/2020	332179000870	28/04/2021	161.732
39	DDJJ	7999770854	21/09/2020	332179000871	28/04/2021	10.034
40	DDJJ	7997928776	20/07/2020	332179000872	28/04/2021	18.061
41	DDJJ	7994946201	20/02/2020	332179000873	28/04/2021	858.216
42	DDJJ	7996623127	16/06/2020	332179000874	28/04/2021	10.568
43	DDJJ	7996741239	01/06/2020	332179000875	28/04/2021	19.272
44	DDJJ	7996743002	19/06/2020	332179000876	28/04/2021	23.176
45	DDJJ	7997927784	20/07/2020	332179000877	28/04/2021	71.586
46	DDJJ	7999122126	20/08/2020	332179000930	30/04/2021	60.836
47	DDJJ	79102918227	20/01/2021	332179000931	30/04/2021	27.201
48	DDJJ	79102080400	21/12/2020	332179000932	30/04/2021	109.472
49	DDJJ	79101391700	20/11/2020	332179000933	30/04/2021	724.492
50	DDJJ	79103695432	22/02/2021	332179000934	30/04/2021	17.452
51	DDJJ	79103746048	23/02/2021	332179000935	30/04/2021	8.864
52	DDJJ	79103694985	22/02/2021	332179000936	30/04/2021	11.436
53	RJ	0572/2020	26/02/2020	332079000731	03/07/2020	1.265.297

TOTAL: (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS 00/100 BOLIVIANOS). 6.951.806

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018: **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE		
TITULAR	ASIENTO	PORCENTAJE
CIA. DE SERV. DE TRANS. AEREO AMAZONAS S.A.	A-3	100 %

BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE DE LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 101800000019 de fecha 13/08/2018	PRECIO BASE PARA LA TERCERA AUDIENCIA DE REMATE CON LA REBAJA DEL 15 % RESPECTO DEL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 101800000019 de fecha 13/08/2018
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRÍCULA FOLIO REAL		
EX HACIENDA ACHUMANI, MURILLO, PALCA	(LOTE DE TERRENO)	****5000.00 Metros ²	2.01.1.01.0038019	Bs2.179.809,36 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE 36/100 BOLIVIANOS).	Bs1.852.837,96 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 96/100 BOLIVIANOS).

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS		DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	
ENTIDAD	LUZ	AGUA	GAMLP		
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	

GRAVÁMENES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: ANOTACIÓN PREVENTIVA	BENAVENTE ZARATE HELVIO ANSELMO	B-1 (CON LEVANTAMIENTO)
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-2, B-4, B-5, B-6, B-7, B-8, B-9 y B-10
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-3
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA-ADUANA NACIONAL	B-11
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ-ADUANA NACIONAL	B-12

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 02/06/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). **NOTARIO DE GOBIERNO: Bernardino Rubén Conde Limachi**, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a Bs370.567,59 (TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 89/100 BOLIVIANOS), a la cuenta No. 10000029989893 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICION DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, **Horas: 09:15 a.m. del día Miércoles 06 de Noviembre de 2024.** Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo, Código de identificación del inmueble: BI-29-2022-534-3.

La Paz, 12 de Septiembre de 2024



[Firma manuscrita]

IMPUESTOS NACIONALES DE

Línea gratuita 800-10-3444

PUEBLO GRAMAS

CRUCIGRAMAS,
SOPAS DE LETRAS,
SUDOKUS,
LABERINTOS,
JUEGOS DE PALABRAS,
JUEGOS DE DIFERENCIAS,
HUMOR Y MUCHO MÁS...

Todos los

- MARTES

- JUEVES

- DOMINGO

en

Ahora
EL PUEBLO

Internacional

DEBÍA PARTICIPAR EN EL BLOQUE BRICS

Lula cancela su viaje a Rusia por un accidente

• Telesur

La participación del presidente brasileño en la cumbre del Brics, entre el 22 y 24 de octubre, en la ciudad rusa de Kazán, se desarrollará mediante videoconferencia. El mandatario tendrá una agenda de trabajo normal desde el Palacio del Planalto.

Medios informaron que Luiz Inácio Lula da Silva fue hospitalizado en el hospital Sirio-Libanés de Brasilia, a raíz de un accidente doméstico que tuvo el sábado 19 de octubre. El canciller Mauro Vieira encabezará la delegación enviada al evento, según informó el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.

De acuerdo con un boletín médico publicado ayer, el presidente sufrió una "herida corta y contusionada en la región occipital", es decir, la región de la nuca.

Si bien los médicos dictaminaron que el caso no es grave, por precaución, el cardiólogo aconsejó al mandatario no hacer viajes de larga duración.

"Después de la evalua-

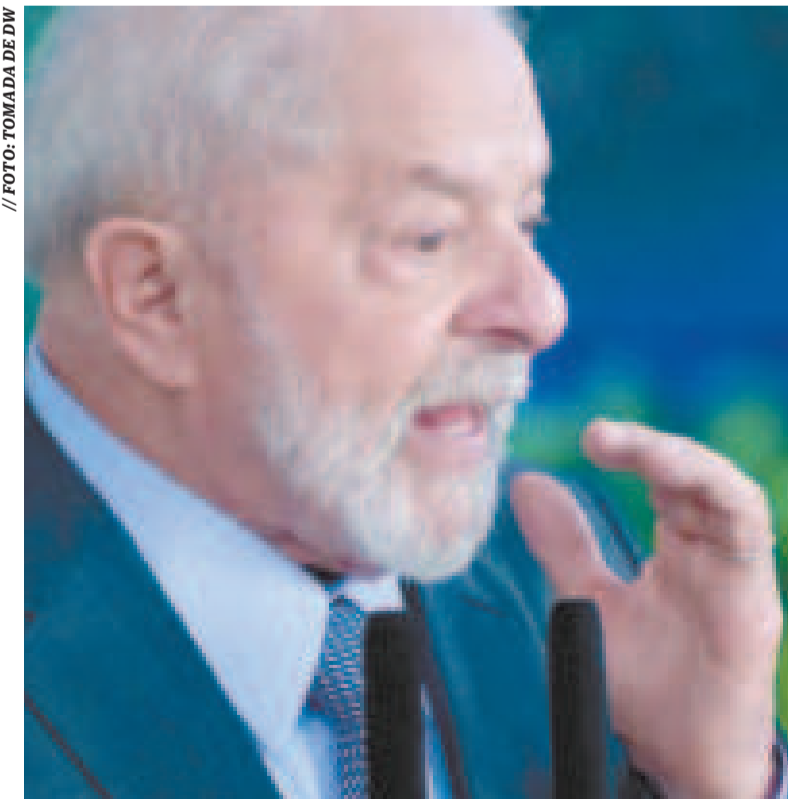
“ Se aconsejó evitar el viaje aéreo de larga distancia, pudiendo ejercer sus otras actividades. Permanece bajo el seguimiento del personal médico”.



Evaluación médica

ción del personal médico, se aconsejó evitar el viaje aéreo de larga distancia, pudiendo ejercer sus otras actividades. Permanece bajo el seguimiento del personal médico, al cuidado del profesor doctor Roberto Kalil Filho y la doctora Ana Helena Germoglio”, precisa el boletín citado anteriormente.

En el programa del presidente estaba previsto mantener relaciones bilaterales con sus homólogos de Rusia, Vladimir Putin; y de China, Xi Jinping.



El presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva.

www.impuestos.gob.bo

IMPUESTOS NACIONALES EDICTO R-0853-01

(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86 del Código Tributario Boliviano - Ley N° 2492, por el presente edicto, NOTIFICA y EMPLAZA a los descendientes del contribuyente NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS con 233319019, así como a su sucesor (es) o heredero (s) legatario, testamentario o heredero (s) declarado bajo beneficio de inventario y/o a título universal y/o tercero(s) con interés legítimo, con el ACTA DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITO VALUADOR DE BIENES INMUEBLES con CITE: SIN/GDLPZ II/ DJCC/UCC/ACTA/1/2024 de fecha 04/10/2024, donde se establece la designación como PERITO VALUADOR a la empresa SOLARCONS JI S.R.L. (Representado legalmente por el Arq. JAVIER FREDDY RAMOS MORALES) con NIT 316590026 para que determine el precio base de 16 (dieciséis) Bienes Inmuebles pertenecientes a contribuyentes con deudas que se encuentran en etapa de ejecución tributaria, que se detalla a continuación:

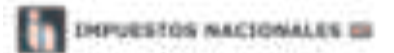
Nº	CONTRIBUYENTE	NIT	Nº DE MATRICULA	BIEN INMUEBLE	UBICACION	SUPERFICIE
1	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151406	OFICINA	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	81.95 Mts2
2	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151458	OFICINA	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	58.69 Mts2
3	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151468	DEPOSITO, BAULERA	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	21.02 Mts2
4	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151477	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	11.31 Mts2
5	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151479	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	11.64 Mts2
6	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151480	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	11.60 Mts2
7	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151482	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	12.96 Mts2
8	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151483	BAULERA	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	4.76 Mts2
9	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151485	DEPOSITO, BAULERA	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	11.28 Mts2
10	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151486	DEPOSITO, BAULERA	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	7.66 Mts2
11	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151488	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	15.00 Mts2
12	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151489	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	15.64 Mts 2
13	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151492	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	12.96 Mts2
14	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151507	LOCAL COMERCIAL	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	69.01 Mts2
15	LOPEZ DEL SOLAR ARCE ALFONSO	2312808017	2.01.0.99.0063239	CASA	CALLE 3 ESQ.LOS LIRIOS.ZONA AMOR DE DIOS	201.00 Mts2
16	CASTEDO PEINADO FRANCISCO JAVIER	2300465011	2.01.0.99.0164288	DEPARTAMENTO	LOS PINOS - REGION CALACOTO	201.00 Mts2,

Para que por sí o mediante apoderado se apersonen y hagan valer derechos, interese legítimos y/o respondan por la deuda tributaria, ante las oficinas de la Unidad de Cobranza Coactiva del Departamento Jurídico y Cobranza Coactiva de esta Gerencia, ubicada en la Avenida 20 de Octubre Nro. 2121 Esq. Calle Aspiazu Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz.

Cabe puntualizar que, el Contribuyente y/o Herederos se encuentra en la facultad de ejercer lo que en derecho corresponda en el plazo previsto de tres (3) días siguiente a la presente notificación, conforme lo dispone el parágrafo II del artículo 15 de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13 de agosto de 2018.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

JAVIER FREDDY RAMOS MORALES
ARQUITECTO
SERVIDOR DE IMPUESTOS NACIONALES



Línea gratuita 800-10-3444

LEY N° 263
LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012

Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas

Que no te quiten la sonrisa
ilas falsas promesas existen!

Ahora
EL PUEBLO

// FOTO: TOMADA DE DW

www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GLLPZ/DJCC/UCC/AR/12/2024

AVISO DE TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
R-0368-01
 (Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente **COMPANÍA INTERNACIONAL DE SERVICIOS Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COINSER LTDA.** con NIT: 1016779029, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

NRO	TET	N° DE TET	N° PIET	FECHA DEL PIET	DEUDA EN BS
1	RA	201729000344	331929000103	20/02/2019	4.088.288
TOTAL: CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS					4.088.288

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE		
TITULAR	ASIENTO	PORCENTAJE
COINSER LTDA.	A-3	100 %

BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE DE LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE CONFORME AL ART.56 DE LA RND. 10180000019 de fecha 13/08/2018	PRECIO BASE PARA LA TERCERA AUDIENCIA DE REMATE CON LA REBAJA DEL 15 % RESPECTO DEL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 10180000019 de fecha 13/08/2018
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL		
UNIDAD INDUSTRIAL No. 6 MANZANA No 9, LOTE No 3 WARNES	(LOTE DE TERRENO)	****7500.00 Metros ²	7.02.0.00.0027242	Bs1.774.800,00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS).	Bs1.508.580,00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS).

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS		DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	
ENTIDAD	LUZ	AGUA	GAMLP		
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO		

GRAVÁMENES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA LEGAL	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-1
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-2
GRAVAMEN: HIPOTECA LEGAL	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-3, B-4, B-5, B-7, B-8, B-9, B-10, B-11, B-12 y B-13
GRAVAMEN: ANOTACIÓN PREVENTIVA	BANCO UNIÓN S.A.	B-6

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 03/06/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). **NOTARIO DE GOBIERNO:** Gessika Geraldine Ergueta Mencías, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empeño de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a Bs301.716,00 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS 00/100 BOLIVIANOS), a la cuenta No. 10000029989883 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, **Horas: 09:00 a.m. del día Jueves 07 de Noviembre de 2024.**

Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo. Código de identificación del inmueble: **BI-29-2022-493-3.**

La Paz, 10 de Octubre de 2024



[Handwritten signature]



Línea gratuita 800-10-3444



SUPLEMENTO
DEBATE

Ahora **EL PUEBLO**

MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Ahora **EL PUEBLO**

LEY 348
 9 DE MARZO DE 2013

EL ESTADO GARANTIZA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EL RESPETO Y LA TUTELA DE LOS DERECHOS, EN ESPECIAL DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DE LA DIVERSIDAD COMO VALOR, ELIMINANDO TODA FORMA DE DISTINCIÓN O DISCRIMINACIÓN POR DIFERENCIAS DE SEXO, CULTURALES, ECONÓMICAS, FÍSICAS, SOCIALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.



www.impuestos.gob.bo

SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/ 7/2024

AVISO DE TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0368-01 (Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente **CIA.DE SERV. DE TRANS. AEREO AMASZONAS S.A. con NIT N° 1006945027**, por los **TÍTULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

NRO	TET	N° DE TET	FECHA DE EMISION DEL TET	N° PIET	FECHA DEL PIET	DEUDA EN BS
1	DDJJ	7999122351	20/08/2020	332179000777	22/04/2021	13.713
2	DDJJ	1999798124	21/09/2020	332179000778	22/04/2021	154.789
3	DDJJ	7999121985	20/08/2020	332179000779	22/04/2021	9.076
4	DDJJ	7999771137	21/09/2020	332179000780	22/04/2021	17.042
5	DDJJ	79100501523	19/10/2020	332179000781	22/04/2021	670.571
6	DDJJ	79102919541	20/01/2021	332179000782	22/04/2021	95.581
7	DDJJ	79102919429	20/01/2021	332179000783	22/04/2021	36.140
8	DDJJ	79102919644	20/01/2021	332179000784	22/04/2021	24.584
9	DDJJ	79102079919	21/12/2020	332179000785	22/04/2021	628.803
10	DDJJ	7995663437	20/03/2020	332179000842	28/04/2021	72.314
11	DDJJ	7997927127	20/07/2020	332179000843	28/04/2021	23.454
12	DDJJ	7996885530	26/06/2020	332179000844	28/04/2021	34.314
13	DDJJ	7997929321	20/07/2020	332179000845	28/04/2021	18.179
14	DDJJ	7994946393	20/02/2020	332179000846	28/04/2021	107.761
15	DDJJ	7995663464	20/03/2020	332179000847	28/04/2021	113.118
16	DDJJ	7995663785	20/03/2020	332179000848	28/04/2021	152.703
17	DDJJ	7996622979	16/06/2020	332179000849	28/04/2021	66.339
18	DDJJ	7995663474	20/03/2020	332179000850	28/04/2021	28.666
19	DDJJ	7995663286	20/03/2020	332179000851	28/04/2021	540.275
20	DDJJ	7996741734	19/06/2020	332179000852	28/04/2021	25.504
21	DDJJ	7996741824	19/06/2020	332179000853	28/04/2021	23.184
22	DDJJ	7996741041	19/06/2020	332179000854	28/04/2021	20.756
23	DDJJ	7996741953	19/06/2020	332179000855	28/04/2021	7.046
24	DDJJ	7999010465	18/08/2020	332179000856	28/04/2021	70.055
25	DDJJ	7996886215	26/06/2020	332179000857	28/04/2021	30.913
26	DDJJ	7996886199	26/06/2020	332179000858	28/04/2021	16.513
27	DDJJ	7999771013	21/09/2020	332179000859	28/04/2021	62.246
28	DDJJ	7996741166	19/06/2020	332179000860	28/04/2021	73.800
29	DDJJ	7995663547	20/03/2020	332179000861	28/04/2021	16.935
30	DDJJ	7996622893	16/06/2020	332179000862	28/04/2021	111.620
31	DDJJ	7997928568	20/07/2020	332179000863	28/04/2021	63.044
32	DDJJ	7999122162	20/08/2020	332179000864	28/04/2021	16.708
33	DDJJ	79103695265	22/02/2021	332179000865	28/04/2021	65.209
34	DDJJ	7999771643	21/09/2020	332179000866	28/04/2021	30.484
35	DDJJ	7997928110	20/07/2020	332179000867	28/04/2021	12.097
36	DDJJ	7996886218	26/06/2020	332179000868	28/04/2021	9.642
37	DDJJ	79101392151	20/11/2020	332179000869	28/04/2021	90.933
38	DDJJ	79100507332	19/10/2020	332179000870	28/04/2021	161.732
39	DDJJ	7999770854	21/09/2020	332179000871	28/04/2021	10.034
40	DDJJ	7997928776	20/07/2020	332179000872	28/04/2021	18.061
41	DDJJ	7994946201	20/02/2020	332179000873	28/04/2021	858.216
42	DDJJ	7996623127	16/06/2020	332179000874	28/04/2021	10.568
43	DDJJ	7996741239	01/06/2020	332179000875	28/04/2021	19.272
44	DDJJ	7996743002	19/06/2020	332179000876	28/04/2021	23.176
45	DDJJ	7997927784	20/07/2020	332179000877	28/04/2021	71.586
46	DDJJ	7999122126	20/08/2020	332179000930	30/04/2021	60.836
47	DDJJ	79102918227	20/01/2021	332179000931	30/04/2021	27.201
48	DDJJ	79102080400	21/12/2020	332179000932	30/04/2021	109.472
49	DDJJ	79101391700	20/11/2020	332179000933	30/04/2021	724.492
50	DDJJ	79103695432	22/02/2021	332179000934	30/04/2021	17.452
51	DDJJ	79103746048	23/02/2021	332179000935	30/04/2021	8.864
52	DDJJ	79103694985	22/02/2021	332179000936	30/04/2021	11.436
53	RJ	0572/2020	26/02/2020	332079000731	03/07/2020	1.265.297

TOTAL: (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS 00/100 BOLIVIANOS). 6.951.806

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE					
TITULAR		ASIENTO		PORCENTAJE	
COMPANIA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO AMASZONAS S.A.		A-3		100 %	
BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE DE LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE CONFORME AL ART.56 DE LA RND. 10180000019 de fecha 13/08/2018	PRECIO BASE PARA LA TERCERA AUDIENCIA DE REMATE CON LA REBAJA DEL 15 % RESPECTO DEL ULTIMO VALOR DEL REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 10180000019 de fecha 13/08/2018
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL		
EX-FUNDO TAHUAPALCA, MURILLO, COHONI	(LOTE DE TERRENO)	****165000.00 Metros ²	2.01.1.03.0000196	Bs2.705.860,08 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA 08/100 BOLIVIANOS).	Bs2.299.981,07 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 07/100 BOLIVIANOS).

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS	DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
ENTIDAD	LUZ	AGUA	GAMLP
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

GRAVAMENES A FAVOR DE:			ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ-IMPUESTOS NACIONALES		B-2
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES		B-3, B-4, B-5, B-6, B-8, B-9, B-10 y B-11
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES		B-7
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA-ADUANA NACIONAL		B-12
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ-ADUANA NACIONAL		B-13 y B-14

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 02/06/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Rios - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). **NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias**, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empeño de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a **Bs459.996,21 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 21/100 BOLIVIANOS)**, a la cuenta No. **1000002998983** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, **Horas: 09:45 a.m. del día Miércoles 06 de Noviembre de 2024.**

Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo. Código de identificación del inmueble: **BI-29-2022-536-3.**

La Paz, 12 de Septiembre de 2024



Últimas

SE RESTABLECIÓ LA ACTIVIDAD ELECTORAL

Arranca la difusión de méritos de 127 candidatos para las judiciales

Entre el 17 de octubre y el 27 de noviembre se difundirá la información de los aspirantes mediante los medios masivos autorizados en todo el país.



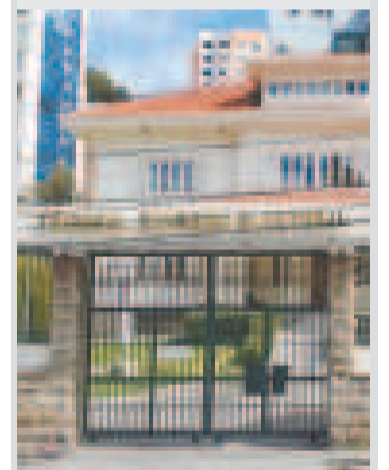
Los vocales muestran las boletas de sufragio para las elecciones judiciales.

// FOTO: TSE

¿Quiénes pueden difundir?

Además del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), el Reglamento de Difusión de Méritos e Información del Proceso de Elección de Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional 2024 indica que “los medios de comunicación podrán difundir, en sus espacios informativos y de opinión, los méritos de las candidatas y los candidatos, en el plazo establecido en el calendario electoral”, sujetándose al principio de igualdad de condiciones y de acceso a la información.

Los medios de comunicación del Estado deben brindar espacios gratuitos para la difusión de méritos, garantizando que tengan el mismo tiempo y condiciones, detalla una información del TSE.



• Mónica Huancollo

El TSE arrancó con la difusión de méritos de 127 candidatos a las elecciones de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), previstas para el 1 de diciembre. La actividad electoral se restableció luego de tres días de interrupción por fallos constitucionales de Pando y Beni.

El Órgano Electoral Plurinacional inició la difusión de la formación académica, producción intelectual, méritos profesionales y la propuesta técnica de las candidatas y candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal

Agroambiental y Consejo de la Magistratura. La información está disponible en el portal web: www.oep.org.bo.

CALENDARIO

El calendario electoral para las Elecciones Judiciales 2024 establece, en su actividad 22 que entre el 17 de octubre y el 27 de noviembre se difundirán los méritos de los candidatos a través de medios de comunicación, informó el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Esta etapa quedó interrumpida la semana pasada por fallos de las salas constitucionales de Beni y Pando, que admitieron amparos y recursos de exaspirantes que pedían paralizar los comicios porque consideran que no se respetaron algunos criterios en la etapa de preselec-

27

DE NOVIEMBRE se difundirán los méritos mediante medios de comunicación autorizados por el TSE.



127

SON LOS CANDIDATOS que están en carrera electoral para los comicios judiciales del 1 de diciembre.



ción, que es competencia de la Asamblea Legislativa.

Después de una audiencia, la Sala Constitucional Tercera del Tribunal Departamental de La Paz ordenó al TSE proseguir con las actividades electorales, luego de admitir una acción de cumplimiento interpuesta por Esteban Alavi, secretario ejecutivo de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB).

Ante este fallo, el viernes, el TSE decidió retomar las tareas electorales y continuar con el proceso.

NORMA

Con la reanudación de las actividades, el TSE recordó, mediante una nota, que el artículo 80 de la Ley del Régimen Electoral (Ley 026) señala que la entidad electoral “es la instancia

encargada de difundir los méritos de las y los postulantes, dentro de los cuarenta y cinco (45) días previos a la votación, en base a una estrategia de comunicación que elabora el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde)”.

La estrategia de comunicación para las elecciones judiciales 2024 comprende que la difusión de los méritos se hará mediante medios masivos de comunicación, redes sociales digitales, foros de presentación, puntos de información, talleres, ferias y espacios informativos.

Los candidatos están prohibidos de solicitar el voto a la población, emitir opiniones en contra de otros aspirantes, hacer publicaciones pagadas en redes sociales o medios de comunicación.